

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES

ÍNDICE

2	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES
2.1	Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones Contractuales.
2.2	Vigencia de Poder.
2.3	Documento de Identidad del Representante Legal.
2.4	Ficha RUC.
2.5	Copia Literal de la Empresa.
2.6	Solicitud de la Proforma de los Seguros necesarios.

2.1 Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones Contractuales

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO**

Señores: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ

Atención: Departamento de Procura

Referencia: CONCURSO EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA

De nuestra consideración:

Por la presente, **Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú**, debidamente representada por su representante legal el señor Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, debidamente identificado con C.E. N° 000995820 con poderes inscritos en la partida N° 11087369 del registro de personas jurídicas de la zona registral N° IX, sede Lima. Declaramos bajo juramento que hemos leído, entendido y aceptado los Términos de referencia y cláusulas del modelo de contrato adjunto los cuales son inamovibles salvo las especificaciones propias de la negociación en el presente proceso de licitación, comprometiéndonos a cumplir con la presentación de todos los documentos y seguros que se requieren para la celebración del Contrato adjunto en el Anexo N° 08 conforme a los plazos debidamente establecidos y notificados.

Atentamente,



Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

2.2 Vigencia de Poder



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
61825714
Publicidad N° 2025 - 1352085
24/02/2025 12:18:49

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MANCHADO MAYAYO, ALVARO ISIDORO, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 000995820 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ASIENTO: A00026

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

COMPARECE IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EXTRANJERA, A EFECTOS DE:

OTORGAR PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO A FAVOR DE D. **ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO**, CON **PASAPORTE N° PAD630854** Y **CEDULA DE EXTRANJERÍA DE LA REPÚBLICA DE PERÚ N° 000995820**, PARA QUE EN NOMBRE Y RE-PRESENTACIÓN DE "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL EN PERÚ", EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:

MANCOMUNADAMENTE (CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES):

9.- LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.

10.- ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.

11.- FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.

12.- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.

13.- RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.

14.- LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.

15.- CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.

26.- A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



27.- RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

53.- CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

SOLIDARIAMENTE:

4.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS

5.- A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.- A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.

17.- A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.

B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

18.- RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

19.- COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20.- RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22.- GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

24.- TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PRO-POSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RE-CURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGA-MIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

25.- CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.

28.- CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.

29.- SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RESCINDIRLOS.

30.- AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.

31.- FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.

32.- SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

33.- A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.

B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.

34.- A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES

B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

35.- A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.

B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; RE-PRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

37.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.

38.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43.- HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44.- PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46.- ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

47.- TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.

48.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.

49.- ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50.- CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

51.- CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

56.- SOLICITAR, DESCARGAR, INSTALAR, RENOVAR, SUSPENDER, REVOCAR Y UTILIZAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA EMITIDOS POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA O POR OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, TANTO LOS CERTIFICADOS EXPRESADOS EN LAS LE-YES, COMO CUALESQUIERA OTROS DE LOS EMITIDOS POR LA CITADA FÁBRICA NACIONAL Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS, A CERTIFICADOS DE PERSONA FÍSICA, DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, DE DISPOSITIVO MÓVIL, DE SERVIDOR, DE COMPONENTES, DE FIRMA DE CÓDIGO, DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE SEDE ELECTRÓNICA, DE SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA Y CUALESQUIERA OTROS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS QUE PUDIERAN SURGIR CON POSTERIORIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE LA TÉCNICA.

LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁ REALIZARSE ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O ANTE OTRAS OFICINAS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO DELEGADAS DE ÓRGANOS, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE LAS OFICINAS O REGISTROS QUE DESIGNEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ANTERIORMENTE A REALIZAR POR CUENTA DEL PODERDANTE COMPRENDERÁ LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE: LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O CUALESQUIERA OTROS ENTEs CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA VINCULADOS O DEPENDIENTES DE LAS ANTERIORES, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, TERRITORIAL O PERIFÉRICA Y ÓRGANOS REGULADORES; TAMBIÉN REALIZAR TRÁMITES ANTE OFICINAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, REGISTROS PÚBLICOS, AGENCIAS TRIBUTARIAS, TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS, DE COMPETENCIA O DE CUENTAS, NOTARÍAS, COLEGIOS PROFESIONALES, SINDICATOS, AUTORIDADES ECLESIASTICAS, ORGANISMOS DE LA UE E INTERNACIONALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, FISCALÍAS, JUNTAS Y JURADOS, JUNTAS ARBITRALES, CÁMARAS DE COMERCIO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y CUALESQUIERA OTROS ÓRGANOS, AGENCIAS, ENTEs U ORGANISMOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES CREADAS Y POR CREAR, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS O SERVICIOS DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES NACIONALES, DE LA UE O INTERNACIONALES; ASIMISMO PODRÁ ACTUAR ANTE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, ENTIDADES, SOCIEDADES Y COMUNIDADES CON Y SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, ORGANISMOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ONG'S Y DEMÁS ENTEs DE DERECHO PRIVADO PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL, DE LA UE E INTERNACIONALES, PARA LA REALIZACIÓN, VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y POR SU CUENTA, DE LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA DE APODERAMIENTO.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CON-SIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:

MANCOMUNADAS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 A), 26 B), 27, 53.

SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 17 A), 17 B), 17 C), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34A), 34 B), 35 A), 35 B), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56.-*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/11/2017 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y APOSTILLA DE FECHA 21/11/2017 POR SANTIAGO ALFONSO GONZALEZ LOPEZ DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

<u>N°</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2025-503430	14/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER DE SUCURSAL EXTRANJERA
2	2025-503430	14/02/2025	RECTIFICACION
3	2025-503429	14/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER
4	2025-423605	07/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER DE SUCURSAL EXTRANJERA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
61825714
Publicidad N° 2025 - 1352085
24/02/2025 12:18:49

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

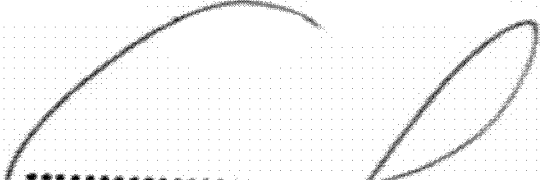
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2025-99999-397274 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por CORDOVA RAFAEL, JESUS VICTORIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:06:42 horas del 27 de Febrero del 2025.


Jesús Victoria Córdova Rafael
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

2.3 Documentación de Identidad del Representante Legal



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

CALIDAD MIGRATORIA: PMT PERMANENTE

APELLIDOS:	MANCHADO MAYAYO		
NOMBRES:	ALVARO ISIDORO		
NACIONALIDAD:	ESPAÑOLA		
NACIMIENTO:	27 Ago 1973	SEXO:	M
ESTADO CIVIL:	C		



Firma

CARNÉ DE
EXTRANJERÍA N° 000995820

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



566728

Departamento: LIMA Provincia: LIMA
Distrito: MIRAFLORES
Dirección: AV.28 DE JULIO N° 150, PISO 7

N° Pasaporte: PAJ713441
Fec. Inscripción: 10 Dic 2020
Fec. Emisión: 11 Dic 2020
Caducidad C.E.: 11 Dic 2025
Venc. Residencia: Consultar en la página web www.migraciones.gob.pe

Lug. Expedición: DSW

Indica Derecho



Firma Autorizada

C<ESPMANCHADO<MAYAYO<<ALVARO<ISIDORO
0009958207ESP7308277M2512118<<<<<<<6

2.4 Ficha RUC



FICHA RUC : 20425123115 OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU

Número de Transacción : 46636180

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
Tipo de Contribuyente	: 29-SUCURSALES O AG. DE EMP. EXTRANJ.
Fecha de Inscripción	: 15/04/1999
Fecha de Inicio de Actividades	: 10/03/1999
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 26/08/2015
Comprobantes electrónicos	: BOLETA (desde 26/08/2015),FACTURA (desde 26/08/2015), (desde 09/02/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: SUC. DE OBRASCON HUARTE S.A.
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Exportación de servicios	: SI
Servicio a Exportar	: SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA.
Número Fax	: 1 - 6257210
Teléfono Fijo 1	: 1 - 6257200
Teléfono Fijo 2	: 1 - 6257204
Teléfono Móvil 1	: 1 - 992634029
Teléfono Móvil 2	: - - 987521666
Correo Electrónico 1	: jtorres@ohla-peru.pe
Correo Electrónico 2	: rosa.mosqueira@ohla-peru.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	: URB. MIRAFLORES
Tipo y Nombre Vía	: AV. 28 DE JULIO
Nro	: 150
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: 7MO
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 29/03/1999
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 11087369
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: EXTRANJERA
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	10/03/1999	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2010	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	10/03/1999	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2007	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2010	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2010	-	-	-
SENCICO	17/07/2019	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -000733213	ROMERO GONZALEZ PEDRO	APODERADO	17/02/1971	13/05/2014	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. 28 DE JULIO 150	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 6257200	scamones@ohl.pe	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -000995820	MANCHADO MAYAYO ALVARO ISIDORO	APODERADO	27/08/1973	18/12/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. 28 DE JULIO 150 Int PIS7	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 997060852	alvaro.manchado@ohl.pe	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -001085343	GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	APODERADO	02/04/1977	09/03/2022	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. MIRAFLORES AV. 28 DE JULIO 150(PISO 7)	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 915249144	jc.garcia@ohla-group.com	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -001564133	BARCO GORDO JOSE LUIS	APODERADO	29/06/1970	13/12/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. 28 DE JULIO 150 Int	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 966390593	jlbardo@ohla-group.com	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
PASAPORTE - AAI483751	URQUIZA SANCHEZ JESUS ANGEL	APODERADO	23/11/1952	26/05/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. CERCADO DE MIRAFLORES AV. 28 DE JULIO 150(PISO 7)	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 989807290	jurquiza@ohl.pe	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -A48010573	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	SOCIO	-	10/03/1999	-	100.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
	País de Residencia		País de Constitución			
	SPAIN		-			

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	SUCURSAL	-	APURIMAC CHINCHEROS CHINCHEROS	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY S/N	-	ALQUILADO

0006	SUCURSAL	PLAYUELAS III	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 269	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0012	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU GUADALUPITO	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 455+	CERCA AL MOLINO PEREDA C.P. CAMPO NUEVO	CESION EN USO.
0013	DEPOSITO	-	ANCASH SANTA SAMANCO	---- CANTERA SAN PEDRITO CAR. PANAMERICANA NORTE Km 411	-	CESION EN USO.
0016	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU GUADALUPITO	CAR. PANAMERICANA NORTE 470+	N 470+000LD ENTRAD C.P.MENOR HUACACORRAL	CESION EN USO.
0003	DEPOSITO	-	CUSCO CUSCO WANCHAQ	URB. SANTA MONICA JR. RICARDO PALMA Mz L Lote 16	-	ALQUILADO
0015	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU CHAO	CAR. NORTE SUR 486+	N 486+200	CESION EN USO.
0007	SUCURSAL	ZORRAS-PLAYUELA	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 273	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0011	OF.ADMINIST.	-	LA LIBERTAD VIRU CHAO	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 481+	FIN DE COSCOMBA KM. 481+200	CESION EN USO.
0001	SUCURSAL	-	ANCASH CASMA CASMA	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 361	+700 ANTIBAL	ALQUILADO
0014	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU VIRU	---- CANTERA RIO SECO 534.	N 534.000 CPN ALT DESVIO A PUERTO MORIN	CESION EN USO.
0004	SUCURSAL	LAS PLAYUELAS I	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 270	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0008	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	C.P. CENTRO POBLADO HUANCARAMA Mz J Lote 2	-	ALQUILADO
0005	SUCURSAL	LAS PLAYUELASII	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 269	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0009	DEPOSITO	-	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 245	KM.245+700	CESION EN USO.
0022	DEPOSITO	OBR VAR-LACRAM	ANCASH SANTA CHIMBOTE	CAS. TUPAC AMARU CAR. AV CAMINERO Km 2.34 Mz SN Lote SN	-	CESION EN USO.
0017	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	AV. CONFRATERNIDAD 846	N. 866	ALQUILADO
0018	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	CAR. ANDAHUAYLAS KM 18+300 S/N	CANTERA HUANCABAMBA II	ALQUILADO
0019	DEPOSITO	-	MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	URB. EL GALLITO Mz A Lote 01	COSTADO DEL HOTEL KEYMOR - 10044332383	ALQUILADO
0020	DEPOSITO	-	LIMA LIMA ATE	URB. BARBADILLO AV. MARCO PUENTE LLANOS Mz F Lote 3	-	ALQUILADO
0021	SUCURSAL	CHULUCANAS	PIURA MORROPON CHULUCANAS	A.H. VATE MANRIQUE Mz Z Lote 001	-	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:03/03/2025

Hora:14:41

2.5 Copia Literal de la Empresa



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Código de Verificación Digital

82667577

**Publicidad Nro. 2024 - 973945
12/02/2024 17:09:27**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 12/02/2024 17:09:28

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE SA EN PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION DE SUCURSALES

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/03/1999 otorgada ante NOTARIO ESPINOSA GARRETA RAMON comparecio Aldo Alfredo Raffo Castillo debidamente facultado para constituir la sucursal que se denominara: SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE S.A. EN PERU. Estará domiciliada en la Ciudad de Lima. Tendrá un Capital asignado de S/. 200,000.00 Nuevos Soles. El objeto de la sucursal serán el estudio concesión, construcción y explotación de toda clase de obras sean publicas o privadas..., la adquisición por compra, denuncia o concesión y su explotación y venta de terrenos, minas, aprovechamiento de aguas, talleres, industrias, o actividades de servicios..., llevar a cabo la construcción, explotación, limpieza e higienización y venta de todo tipo de viviendas, apartamentos urbanizaciones, edificios oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos..., realización de actividades relacionadas con el transporte de materiales de construcción, de residuos industriales y urbanos y de personas... Se nombran **representantes** permanentes indistintamente y solidarios de la sucursal a los Srs. HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE y ALDO ALFREDO RAFFO CASTILLO quienes actuando por si solos quedan ejercerán la representación judicial con facultades necesarias para su intervención ante los juzgados y tribunales de todo orden y condición..., representar a la sociedad en toda licitación y/o concurso publico y/o privado de cualquier tipo o modalidad, sean estatales o privados, nacionales o internacionales, con las amplias facultades que se requieran en el desempeño de tal labor..., realizar la representación de la sociedad ante todas las actividades requeridas para la participación en el procedimiento correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el Decreto Supremo 039-98-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el Decreto Supremo 059-96-COM Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de las obras publicas de infraestructura y de servicios públicos en el Decreto Supremo 060-96-PCM..., en el orden judicial podrá representar a la sociedad ante cualquier tribunal ordinario, administrativo o especial con las mas amplias facultades pudiendo además delegar el mandato y designar abogados..., Así y como mas extensamente consta del título que se archiva. El título fue presentado el 11/03/99 a las 13:03 horas, bajo el N° 1999-00040806 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 116.00 con recibo N°00008913 con recibo N°00008971, LIMA. - 29/03/1999.


TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL DEL PERÚ
Antes: SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE S.A EN PERÚ

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00002

Por escritura pública del 12.09.2000 otorgada ante Notario de Lima CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, comparece el Sr. HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE, debidamente facultado por Escritura Pública N° 1893 del 20.07.2000, otorgada ante la Notaria de Madrid, España, Pilar López-Contreras Conde, la que se ha adjuntado al presente título legalizada por las entidades correspondientes; a efectos de declarar que se ha Modificado la Denominación de la sucursal del rubro, por haber absorbido por Fusión la sociedad matriz, “Obrascon Huarte S.A”, a la sociedad “Construcciones Lain S.A”, lo cual consta en la E.P N° 273 del 27.05.99, ante la Notaria de Madrid, España, Pilar López-Contreras Conde, la que también se ha adjuntado al presente título, contando con la anotación de inscripción en el registro Mercantil de Madrid, y debidamente legalizada por las entidades correspondientes. En consecuencia, se Modifica el numeral 3.1 de la cláusula Tercera de la Escritura de establecimiento de sucursal: **TERCERA: 3.1:** La sucursal se denominará **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**. El título fue presentado el 03/11/00 a las 14:13 horas, bajo el N° 2000-00200587 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 51.00 con recibo N°00021800, LIMA. - 15/11/2000.-



Dr. HUGO JORGE ESPINOZA RIVERA
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/07/2000 otorgada ante el Notario José Manuel García Collantes, en la ciudad de MADRID, legalizado ante el Consulado General del Perú en Madrid el 10.08.2000, y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 11.10.2000, la sociedad confiere poder amplio a favor del **Sr. PEDRO JUSTO ALONSO** identificado con Pasaporte español N° 1345652-Z, para que en nombre y representación de **OBRASCON HUARTE LAIN SA** que ejercerá únicamente y exclusivamente en la República del Perú, tenga las siguientes facultades de forma solidaria, excepto la facultad número 6, que deberá ser ejercitada mancomunadamente con otro apoderado de la sociedad que tenga iguales facultades: 1.Realizar todos los actos, suscribir todos los documentos necesarios, minutas, escrituras públicas, así como ejecutar cuantos trámites que fueren necesarios para la inscripción del cambio de denominación de la sucursal de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas de Lima-Perú, .. 2.Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, ... 3.Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, .. 4.Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito así como protestarlos. 5.Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito. 6.Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario, y abrir cuentas de crédito. 7.Abrir y cancelar cuentas corrientes de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados así como cualquier otra institución o establecimiento. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades número 6 y 7. 9.Contratar operaciones de cambio de moneda extranjera. 10.Pagar toda clase de obligaciones de la sociedad con facultad de percibir recibos, finiquitos, convenir compensaciones de créditos líquidos y exigibles recíprocos con sus acreedores y/o deudores, aceptar, y otorgar novaciones y daciones de pago. 11.Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario.. y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica.. 12.Recibir, aprobar e impugnar cuentas. 14.Pedir la devolución de cantidades y percibirlas. 15.Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores. 17.Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeuden a la sociedad de la que es mandatario... 18.Solicitar avals. 19.Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones. 20. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto hacer baja en las mismas proposiciones. 21. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto constituir fianzas provisionales y definitivas. 22. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos. 23. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto plantear incidentes y recursos. 24. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto aceptar en su caso, las adjudicaciones de obra. 25. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas de cualquier país, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas. 26. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto asistir a los actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa de su mandante. 27. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 28. Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que se estimen convenientes, ... 29. Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes.. 30. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones pertinentes en cada caso. 31. Contratar transportes, seguros y fletamientos. ... 33. Ajustar y suscribir contratos de destajo. 34. Firmar actas de replanteo. 35. Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 36. Asistir a las recepciones de obra y firmar las actas pertinentes. ... 40. Representar a la compañía ante toda clase de órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales .. presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que corresponda a la sociedad. Representar a la sociedad ante cualquier otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 41. Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones. 42. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase. 43. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin formalizar convenios. 44. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin practicar liquidaciones. 45. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin transigir diferencias. 46. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. 47. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho. 48. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 49. Representar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas.. del Estado, entes autonómicos.. 50. Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de Administración del Estado,

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2

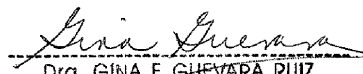


OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

entes.. provinciales o municipales o cualquier otro organismo público. 51.Gestionar ante las autoridades administrativas aduaneras o de otra naturaleza... y otras corporaciones públicas, instituciones semifiscales y/o de administración autónoma toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen a la sociedad. 52.Adquirir y enajenar, registrar y dar licencia de explotación de patentes de invención y de marcas de fábrica.. y ejercer cualesquiera otros derechos que en estas materias corresponda a la sociedad. 53.Realizar operaciones de cambio, de exportación y de importación, ... realizar los demás actos necesarios para ejecutar dichas operaciones. 54.Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios. ... 58.Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios o cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y a todos los efectos expresados, como facultad común, según forma de actuación otorgar y firmar cuanto documento público o privado exija la naturaleza jurídica de los actos que se realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del presente poder,.. con los pactos, cláusulas, estipulaciones y condiciones que tenga por conveniente. El título fue presentado el 29/11/00 a las 12:24:03 horas, bajo el N° 2000-00218508 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00031147. LIMA, 01/12/2000.-


Dra. GINA E. GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTORGAMIENTO

A 00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/11/1998 en la ciudad de MADRID ante Notario Pilar López-Contreras Conde; debidamente legalizada por el Colegio Notarial de Madrid; por la Dirección General de los Registros y del Notariado en Madrid; por el Ministerio de Relaciones Exteriores; por el Consulado de Ecuador en Madrid; por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador; por el Consulado General del Perú en Quito y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.- Se otorgó poder en favor de don **ROBERTO FLORES CAZAR**, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite las siguientes facultades solidariamente o de forma mancomunada junto con otro apoderado con mismas facultades: **Disposición de Bienes:** Comprar, permutar, adquirir inmuebles por cualquier título. En tal sentido podrá: 1a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago..., dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales... 1b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas, hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos....1c) intervenir ante cualesquiera organismos o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre Ordenación y Régimen del suelo... 2.- Vender, enajenar, transmitir inmuebles por cualquier título. En tal sentido y a título meramente enunciativo podrán: 2a) convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente, y en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales, como prenda, anticresis, hipoteca, reserva de dominio. fianza, aval.... 2b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas, hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos.... 2c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuentas actuaciones se deriven de la legislación sobre el régimen y ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares...3.- Constituir, reconocer, modificar, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, con especial mención de las hipotecas. 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5a) Arrendar cualquier tipo de de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.- 5b) solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas. 6a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles. 6b) constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento. 7.- Vender, adquirir, transmitir, o constituir toda clase de derechos sobre títulos valores, acciones y obligaciones.- 8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad N°7.- **B.- ECONOMICAS:** 9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos 10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.- 11 Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.- 12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados... 13 Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.- 14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos... 15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval, bancario... 16a) Descontar certificaciones de obra. 16b) Endosar o pignorar las certificaciones de obra. 17a) Recibir, aprobar e impugnar cuentas. 17a) Reclamar contra impuestos o repartos. 17c) Pedir la devolución de cantidades y percibir las. 18) Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos. 19) Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra... 20) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario... 21) Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso de préstamos con garantía hipotecaria... 22) Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**

N° Partida: 11087369

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU**

préstamos... 23a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas... 23b) Solicitar avales.- **C) CONSTRUCCIÓN:** 24a) Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano de la administración central del Estado, provincia, departamento, estados, regiones, estados regionales, entidades locales o municipales... y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones 24a) tomar parte en toda clase de subastas, concursos... y tal efecto hacer baja en las mismas proposiciones 24c) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto constituir fianzas provisionales o definitivos.- 24d) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos.- 24e) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto plantear incidentes y recursos. 24f) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra. 24g) Tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales y a tal efecto efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas.- 24h) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.- 25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.- 26a) Ceder los contratos de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.- 26b) Aceptar cesiones de contratos y contratos de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.- 27) Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible... 28) Contratar transportes, seguros y fletamentos.- 29) Subcontratar obras... 30) Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31) firmar actas de replanteo. 32) suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada... 33a) Asistir a las recepciones de obra... 33b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra... 34a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. 34b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.- **D.- REPRESENTACIÓN:** 35) intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.- 36) Representar a la cía ante toda clase de órganos del Estado, Comunidad Autónoma, provincia y municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la administración... 37) Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción... 38) Representar a la sociedad ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Central del Trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Civil... o cualquiera de sus delegaciones... 39a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma... y a tal efecto cobrar créditos y efectos de cualquier clase 39b) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin formalizar convenios 39c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin practicar liquidaciones 39d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin transigir diferencias.- 39e) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.- 39f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin realizar cualesquiera otra

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

actuación permitida en derecho.- 40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos... 41.- Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género.... 42) Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitraje de derecho privado, ante la institución arbitral que tengan por conveniente.... 43) hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones.. 44) Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado... 45) Representar a la cía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública... 46) Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico.administrativo ante los órganos competentes de la administración del Estado.... 47) Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general... **E) COMERCIALES:** 48) Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque, dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana....49) Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter tales como gas, electricidad, agua... 50a) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas.- 50b) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios. **F SOCIALES:** 51) contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas... 52) constituir toda clase de sociedades.... 53) Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas.... 54) Apoderar a terceros con todos los poderes expresados y revocarlos. 55) Revocar los poderes que hubieran otorgado otros apoderados y órganos sociales. Y todos los efectos expresados, como facultad común a todos los apoderados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realicen en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder.... **FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL APODERADO:** Solidariamente las facultades reseñadas con los números 4, 5a, 9, 10, 17a, 17b, 17c, 18, 19, 20, 24a, 24b, 24c, 24d, 24e, 24f, 24g, 24h, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33a, 33b, 34a, 34b, 36, 37, 38, 39a, 39b, 39c, 39d, 39e, 39f, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50a y 50b y mancomunadamente las facultades números 11, 12, 13, 14, 15, 26a, 26b, 27 y 53.- El título fue presentado el 29/11/00 a las 12.23.31 horas, bajo el N° 2000-00218505 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00031146, LIMA. - 04/12/2000


Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público (e)
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27



CINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
CINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00005

Por Escritura Pública del 13.06.2002 ante Notaria de la ciudad de Madrid, Pilar López-Contreras Conde con firmas legalizadas ante el Consulado General de Perú de Madrid-España con fecha 26.06.2002 y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con fecha 02.07.2002, comparece JUAN-MIGUEL FOULQUIÉ USÁN en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. y confiere poder a favor de **HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE** L.E. No. 10866322 para que en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. exclusivamente en el ámbito de las actividades propias de la sucursal en Perú de esta compañía, pueda vender o en general, enajenar a título oneroso, los vehículos que a continuación se expresa, por el precio y con los pactos y condiciones que libremente estipule, cobrando el precio y realizando todo cuanto sea preciso para consumir la transmisión del dominio a favor de adquirente, compareciendo ante cualquier instancia o Autoridad, otorgando todo tipo de documentos públicos o privados y realizando todo aquello cuanto sean consecuencia, complemento o derivado de la transmisión. Los vehículos referidos son los siguientes: Camioneta Pick Up, marca Toyota, modelo HI LUX 4x2 C/D XL DIE, motor No. 2L4920271, Serie No. LN1450044294 y la camioneta rural, marca, Daewoo, modelo Korando DLX, motor No. 66192010026219, serie KPTL2B1CS1P090374. El título fue presentado el 15/07/02 a las 11:52:20 AM horas, bajo el N° 2002-00131197 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 44.00 con recibo N°00002365 con recibo N°00002549, LIMA. - 05/08/2002. El título fue presentado el 15/07/02 a las 11:52:20 AM horas, bajo el N° 2002-00131197 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 44.00 con recibo N°00002365 con recibo N°00002549, LIMA. - 05/08/2002.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
ORLC

ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTORGAMIENTO

A 00006

Por Escritura Pública de fecha 31 de julio de 2002 otorgada ante Notario de Madrid Martín María Recarte Casanova, con firmas debidamente legalizadas por el Consulado General del Perú en Madrid el 09 de agosto de 2002 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 19 de agosto de 2002 comparece Juan Miguel Foulquie Usan en virtud a su cargo de Consejero Delegado para otorgar poder a favor de **ROBERTO FLORES CAZAR** (Pasaporte Ecuatoriano DN86.184) y de **JUAN MANUEL EYZAGUIRRE ESPINO** (LE 08958830) para que en nombre y representación de la sociedad ejerciten en forma mancomunada, es decir conjuntamente ambos, única y exclusivamente en lo que se refiere a las actividades propias de la sucursal en la República del Perú las siguientes facultades: 1) Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito....; 2) Aceptar letras de cambio y demás documentos....; 3) Abrir ctas de crédito. 4) Abrir y cancelar ctas ctes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos Oficiales y privados....; 5) Retirar toda clase de cantidades de las ctas mencionadas en las facultades 3 y 4. 6) Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro....; 7) Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entre en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público....; 8.B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra. 9.A) Recibir, aprobar e impugnar ctas....; 10) Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la caja general de depósitos....; 12) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad dela que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades.... El título fue presentado el 19/08/02 a las 02:25:45 PM horas, bajo el N° 2002-00154577 del Tomo Diario 0428. Derechos : S/. 88.00 con recibo N°00007792- Lima, 23 de agosto de 2002**01248391


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

ORLC

Página Número { PÁGINA }

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00007

Por **Escritura Pública N°3947 del 26/10/2007** otorgada ante Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova, con firma legalizada por el Decanato del Colegio Notarial de Madrid, legalizado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por el Consulado General del Perú en Madrid y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 20/11/2007; comparece FRANCISCO MARIN ANDRES (D.N.I./NIF N°05.048.638-T), quien en nombre y representación de la sociedad denominada **OBRASCON HUARTE LAIN S.A., OTORGA: PRIMERO: Revocar** todos los poderes otorgados por la sociedad en relación con **OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú**, que con carácter general y especial se hayan otorgado a las personas que a continuación se citan y que se encuentran inscritos en los Registros Públicos de Lima a su favor: HÉCTOR GONZALO COLOMA ROOSE, ALFREDO RAFFO CASTILLO, PEDRO JUSTO ALONSO, ROBERTO FLORES CAZAR, JUAN MANUEL EYZAGUIRRE ESPINO.

Por **Escritura Pública N°3949 del 26/10/2007** otorgada ante Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova, con firma legalizada por el Decanato del Colegio Notarial de Madrid, legalizado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por el Consulado General del Perú en Madrid y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 20/11/2007; comparece FRANCISCO MARIN ANDRES (D.N.I./NIF N°05.048.638-T), quien en nombre y representación de la sociedad denominada **OBRASCON HUARTE LAIN S.A., OTORGA: PRIMERO: Revocar** el nombramiento de HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE y ALDO ALFREDO RAFFO como Representantes Permanentes de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Sucursal en Perú, y en consecuencia los poderes que les fueron otorgados para el ejercicio de su cargo en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Pilar López-Contreras Conde con el número 419 de su protocolo con fecha 23.02.1998, y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Lima Ramón Espinosa Garreta con fecha 10.03.1999. **SEGUNDO: Nombrar a PEDRO ESPADA AGUIRRE** (D.N.I Español N°11350758-M), como **Representante Permanente** de la sucursal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú S.A. El representante actuará solidariamente y queda investido de todas las facultades que las leyes y normas del Perú requieran al efecto.

TERCERO: Se **otorga poder** a favor de **PEDRO ESPADA AGUIRRE**, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante ejercite las siguientes facultades, en la forma que se dirá, y cuya numeración lo es a los solos efectos internos de la poderdante: 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5. a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos. b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título. 6. a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles. b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento. 9.- Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos. 10.- Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito. 11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12.- Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento. 13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12. 14.- Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa. 15.- Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos. 17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas. b) Reclamar contra impuestos o repartos. c) Pedir la devolución de cantidades y percibirlos. 19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan. 20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos. 21.- Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor. 22.- Gestionar y concertar cualquier clase

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público. 23. a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones. b) Solicitar avales. CONSTITUCIÓN. 24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano, sin excepción, de la administración central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Comunidades Autónomas, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante y poder efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas. 25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 26. a) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. 27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso. 28. Contratar transportes, seguros y fletamentos. 29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos. 30. Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31. Firmar actas de replanteo. 32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 33. a) Asistir a la recepción de obra, tanto provisionales como definitivas pertinentes. b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes. 34. a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios. REPRESENTACIÓN. 35.- a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto. b) Ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación, o rescisión parcial de la sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación. Concurrir a la formalización ante Notario de escrituras de modificación de las sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social. 36.- Representar a la compañía ante toda clase de órganos del Estado, comunidad autónoma, provincia y municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 37.- Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones. 38.- Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario. 39. a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase. b) Representar a la sociedad en cualquier situación de

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios. c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias. e) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho. 43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 44.- Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales. 46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos. 47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público. COMERCIALES. 48.- Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, máquinas, tecnologías o derechos. 49.- Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios. 50. a) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas. b) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios. SOCIALES. 51.- Contratar, sancionar y despedir a todo el personas que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones. 52.- Constituir toda clase de sociedades y aportar a las mismas o a las ya constituidas toda clase de bienes, incluso sociedades de empresas. 53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar. **FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES:** Mancomunadas: 11, 12, 13, 14, 15, 23 a), 23 b), 26 a), 26 b), 27, 52, 53. (A ser ejercidas de forma conjunta con otro apoderado con facultades análogas o semejantes). Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 9, 10, 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34 a), 34 b), 35, 36, 37, 38, 39a), 39 b), 39 c), 39 d), 39 e), 39 f), 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 51.

El título fue presentado el 05/12/2007 a las 02:19:41 PM horas, bajo el N° 2007-00690197 del Tomo Diario 0492. Derechos S/ .181.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000686-19 00053081-06.- LIMA, 04 de Febrero de 2008.


MARCO ENRIQUE BOBADILLA LINARES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00008

Los asientos de inscripción que se transcriben a continuación han sido trasladados de la Partida N° 11211506 a la presente Partida por corresponderle, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de los Registros Públicos:

"A00003

Por **ESCRITURA PÚBLICA del 11/11/2008** extendida ante la Notaría Pública de Madrid, España, MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA; legalizada por el Consulado General del Perú en Madrid - España y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; comparece don FRANCISCO MARIN ANDRES en representación de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., a efectos de conferir poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DON JORGE AUBINEL HERRERA, nacionalidad española, con Pasaporte N° AC634237; **para que en nombre y representación de "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., sucursal en Perú"**, de la forma que se indicará, ejerciten sin limitación alguna, las siguientes, FACULTADES: 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5. a) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluyendo el arrendamiento con opción de compra o leasing. b) Solicitar, aceptar, y formalizar concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto, así como transferirlas por cualquier título. 6. a) Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles. b) Gravar los bienes muebles sociales con servidumbres, usufructos, prohibiciones, prendas de toda clase u otros gravámenes, con o sin cláusula de garantía general, según proceda, aceptar en favor de la sociedad gravámenes y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos. 7.- Comprar, vender, adquirir y enajenar o constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, y obligaciones. Queda expresamente excluido realizar dichas operaciones sobre acciones y títulos que representen derechos sobre sociedades. 8.- Reconocer, prorrogar, transferir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad N° 7 anterior. 9.- Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas, y en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos correspondan a la sociedad. 10.- Aceptar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas, y en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo. 11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12.- Abrir, contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito, crédito o de cualquier otra naturaleza, con bancos e instituciones financieras, sean públicas o privadas. 13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12. 14.- Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, dar órdenes de no pago, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques y pagarés, como asimismo imponerse de los saldos, capitalizar intereses, reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes, girar, sobregirar, cancelar y endosar cheques, retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras. 15.- Constituir fianzas, entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo; contratar y cancelar boletas de garantía, a la vista o a plazo, y de seguro, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos. 16. a) Descontar certificados de obra, estados de pago y facturas. b) Endosar o constituir prendas y/o garantías sobre las certificaciones de obra, estados de pago y facturas. 17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas. b) Reclamar impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones. c) Cobrar y percibir. 18.- Retirar fianzas, boletas de garantía bienes muebles, dineros y valores mobiliarios en custodia o en garantía, en cajas de seguridad, bóvedas o warrants. 19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra, estados de pago y facturas. 20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandataria, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos. 21.- Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamo con garantía hipotecaria, como asimismo requerir

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambio del acreedor. 22.- Solicitar, tramitar y contratar préstamos y créditos de cualquier naturaleza ante organismos públicos. 23. a) Solicitar y contratar préstamos y créditos de cualquier naturaleza sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones. b) Solicitar avales, garantías y boletas de garantía. 24.- Tomar parte en procesos de licitaciones, concesiones, proyectos, subastas, remates públicos y privados, ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, y/o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular, sean personas naturales o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar ofertas, negociarlas, reducir su monto, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de propuestas y pliegos, plantear reclamaciones, incidentes y recursos; aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones sea individualmente o bien formando parte de consorcios, agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una sociedad, agrupación o unión de empresas, asistir a actos de otorgamiento, adjudicación y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa. 25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 26. a) Ceder los contratos y contratas de toda clase, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. 27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso. 28.- Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; contratar seguro de cualquier clase, celebrar contratos de transporte aéreo, marítimo o terrestre, pactando en ellos las cláusulas que estime convenientes; Celebrar contratos de arrendamiento de naves, renunciar acciones o derechos, fijar domicilio con prórroga de jurisdicción e incluso pactar sumisiones a jurisdicciones extranjeras; firmar, endosar y cancelar pólizas, manifiestos, conocimientos, documentos de embarque y otros documentos mercantiles análogos. 29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos, terminarlos, resolverlos y rescindirlos. 30.- Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31.- Firmar actas de replanteo. 32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 33. a) Asistir a la recepción de obras, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes. b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes. 34. a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios. 35.- Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto. Representar a la Sociedad con voz y voto en las Juntas y en todos los demás órganos de las sociedades o entidades de que forme parte o tenga interés. 36.- Representar a la Sociedad sin restricciones ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, superintendencias, corporaciones públicas, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de previsión, instituciones de salud previsional, autoridades del trabajo, o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular, presentando al efecto escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona natural o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 37.- Representar judicialmente a la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, contenidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil de la República de Chile, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, percibir y comprometer. 38.- Representar a la Sociedad ante las





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

autoridades administrativas del ramo y ante los juzgados de letras del trabajo, Dirección Nacional del Trabajo, Inspecciones del Trabajo, y en los territorios jurisdiccionales en que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia laboral. 39. a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin verificar y/o cobrar créditos y efectos de cualquier clase. b) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios. c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias. e) Representar a la Sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualquier otra actuación permitida en derecho. 40.- En el ámbito judicial, conferir mandatos o poderes especiales, delegar el poder en todo o en parte. 41.- Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales y extrajudiciales, presentar escritos y ratificarse en los presentados. 42.- comprometer, pactar arbitrajes de todo tipo, y otorgar a los árbitros facultades de arbitadores. 43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 44.- Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones; representar a la sociedad mandante ante el Servicio de Impuestos Internos, solicitar número de Rol Único Tributario, Inicio de Actividades, duplicados, timbraje de documentos, facturas, boletas, efectuar todo tipo de presentaciones y solicitudes, completar los formularios requeridos al efecto, retirar documentos, y suscribir en representación de la sociedad todo y cualesquier otro documento necesario al efecto. 45.- Representar a la sociedad en toda clase de inspecciones en sus relaciones con el Estado, Fisco de Chile y Servicio de Impuestos Internos, en sus esferas central y regional, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones. 46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos, públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, presentar las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercidas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos. 47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias en general ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, superintendencias, corporaciones públicas, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de previsión, instituciones de salud previsional, autoridades del trabajo, o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular. 48.- Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlas a cabo y, en especial, realizar las gestiones relacionadas con importaciones, tanto ante instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra autoridad. También estarán facultados para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples de importación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco Central los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir a la Sociedad; contratar acreditativos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. 49.- Aceptar, contratar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de servicios básicos, tales como gas, luz, agua, teléfono y otros servicios. 50. a) Celebrar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. b) Celebrar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

arrendamiento, ya sea de cosa, obra o servicios. 51.- Celebrar contratos de trabajo y firmar sus renovaciones, poner término a dichos contratos, contratar servicios profesionales y técnicos y ponerles término, fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se convengan con los trabajadores. 52.- Constituir toda clase de sociedades y aportar a las mismas o a las ya constituidas toda clase de bienes, incluso sociedades de empresas. 53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. 54.- Factorizar facturas u otros documentos tributarios, así como también ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial, de los mismos, así como también otorgar poderes especiales que pudieran surgir con ocasión de la factorización de facturas, y siempre limitadas a la operación en particular; y la facultad de aceptar cesiones de créditos (confirming). 55.- Contratar y despedir trabajadores, así como también la de alquilar bienes muebles e inmuebles. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar. FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES: Facultades solidarias, para ser ejercitadas por el apoderado por si solo: 4, 5 a-b, 7, 9, 10, 16 a-b, 17 a-b-c, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a-b, 34 a-b, 35, 36, 37, 38, 39 a-b-c-d-e-f, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 a-b, 51. Facultades mancomunadas, 6 a-b, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 23 a-b, 26 a-b, 27, 53 y 54, para ser ejercitadas por este apoderado conjuntamente con cualquier otro apoderado con facultades análogas o semejantes.- **El título fue presentado el 05/02/2009 a las 03:24:16 PM horas, bajo el N° 2009-00086354 del Tomo Diario 0492.** Derechos cobrados S/.52.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000376-29.- LIMA, 12 de Febrero de 2009. Una firma ilegible. Un sello que dice MARCO ANTONIO SOTO MAMANI Registrador Publico ORLC".

"A00004

1.- En virtud de la Copia Certificada de Pasaporte N° BE934804, expedida por Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama con fecha 18.02.2009 se rectifica el Asiento A00003 de la presente Partida por motivo de cambio del número del Pasaporte de Jorge Alfredo Aubinel Herrera, siendo el correcto: **"Pasaporte N° BE934804"**. La presente rectificación se efectúa por Solicitud de Usuario de fecha 18.02.2009 y de conformidad con el artículo 84° del Reglamento General de los Registros Públicos.

2.- En virtud del título archivado N° 00086354-2009 de fecha 05/02/2009 que diera mérito a la inscripción del asiento A00003 de la presente Partida, se rectifica el referido asiento en lo referente al nombre del Apoderado de la Empresa: Donde dice "JORGE AUBINEL HERRERA" lo correcto es **"JORGE ALFREDO AUBINEL HERRERA"**, y no como se consignó. Se realiza la presente rectificación de conformidad con el artículo 76° y 82° del Reglamento General de los Registros Públicos.- **El título fue presentado el 18/02/2009 a las 03:59:20 PM horas, bajo el N° 2009-00118747 del Tomo Diario 0492.** Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004336-34.- LIMA, 25 de Febrero de 2009. Una firma ilegible. Un sello que dice MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA Registrador Publico ORLC".

El título fue presentado el 03/03/2009 a las 10:33:02 AM horas, bajo el N° 2009-00147536 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000820-13.- LIMA, 12 de Marzo de 2009.



MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00009

REVOCATORIA: Por **Escritura Pública del 18.03.2009** otorgada ante el Notario Público Madrid Jaime Recarte Casanova; legalizado por el Carlos Mario del Castillo Giuffra, Consul General del Perú en Madrid el 01.04.2009 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 14.04.2009; comparece don Francisco Marin Andres en representación de Obrascon Huarte Lain SA , para **revocar, anular y dejar sin efecto** el poder y facultades otorgadas a favor de Jorge Aubinel Herrera mediante Escritura Pública del 11.11.2008.

OTORGAMIENTO DE PODER: Por **Escritura Pública del 18.03.2009** otorgada ante el Notario Público Madrid Jaime Recarte Casanova; legalizado por el Carlos Mario del Castillo Giuffra, Consul General del Perú en Madrid el 01.04.2009 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 14.04.2009; comparece don Francisco Marin Andres en representación de **Obrascon Huarte Lain SA** , para conferir **PODER** tan amplio a favor de JORGE AUBINEL HERRERA identificado con Pasaporte No. BE934804 para ejercer sin limitación alguna, las siguientes facultades

FACULTADES:

4. Celebrar toda clase de de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.
- 5.A) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.
- 5.B) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.
- 6.a) Vender, adquirir y transferir por cualquier título bienes muebles.
- 6.B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con ó sin desplazamiento.
7. Vender, adquirir y transmitir ó constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, acciones y obligaciones.
8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, poosponer y extinguir las facultades descritas en la facultad No.7.

ECONOMICAS:

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar tod clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario ó extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes ó de crédito de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados, asicomo cualquier otra institución ó establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagares y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario (...) ó valores de toda clase y ante cualquier organismo público (...), como asimismo prorrogarlos ó cancelarlos.
(...)
20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo ó concepto se adeudare a la sociedad de la que es mandatario (...)
21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito, incluso las cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución ó cambio del acreedor.
22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos ó préstamos ó auxilio económico en cualquier organismo público.
- 23.A) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas ó privadas (...), firmando la documentación mercantil pública ó privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.
- 23.B) Solicitar avales.

CONSTRUCCION:



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos (...) convocados por cualquier órgano, sin excepción, (...) ó por cualquier clase de entidad y organismo público ó privado (...) y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales ó definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente ó bien en agrupaciones con personas naturales ó jurídicas nacionales ó extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria ó con el compromiso de formar posteriormente una agrupación ó unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos ó privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.

25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa obra pública ó privada.

26.A) Ceder los contratos y contratas de toda clase, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con ó sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

26.B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime conveniente, subrogando a terceros, con ó sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.

(...)

REPRESENTACION:

39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.

39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.

39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.

39.D) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.

39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes y derechos en pago ó para pago de los créditos de la sociedad.

39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derechos.

40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en los que fuere de aplicación ó revocarlos.

41. Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales, extrajudiciales (...)

42. Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitrajes de derecho privado, ante la institución arbitral que tenga por conveniente, firmando los convenios ó escrituras necesarias y designando árbitros (...)

43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.

44. Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.

45. Representar a la Compañía en toda clase de inspecciones ó comprobaciones en sus relaciones con las autoridades fiscales en todas sus esferas (...)

46. Entablar toda clase de reclamaciones ó recursos de carácter económico y/o administrativo ante los órganos competentes quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.

(...)

COMERCIALES:

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque, dar poderes á cualquier persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar ó exportar cualquier tipo de mercancías ya sea en forma temporal ó definitiva; solicitar de



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

cualquier departamento las licencias necesarias para la importación , exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías ó derechos.
(...)

SOCIALES:

51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en la nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.

53 Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios ó cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos ó apoderados.

54. Apoderar a terceros con todos los poderes expresados y revocarlos.

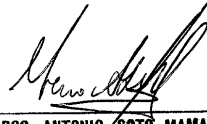
Y para ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos ó privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración ó rectificación (...)

FORMA DE EJERCICIO:

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas ó semejantes) 6 a-b, 8, 11, 12,13,14,15,23a), 23b), 26a), 26b), 27, 53, 54.

Solidarias 4,5 a), 5b), 7,9,10, 16a), 16b), 17a), 17b), 17c), 19, 20, 21,22,24,25,28,29,30, 31,32, 33a), 33b), 34a), 34b), 35, 36, 37, 38, 39a), 39b), 39 c), 39d), 39e) , 39f), 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50b), 51.

El título fue presentado el 11/05/2009 a las 02:31:56 PM horas, bajo el N° 2009-00319219 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001548-18.- LIMA,12 de Mayo de 2009.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00010

Por Escritura Pública del 07.05.2009 expedida por Notario de Madrid JAIME RECARTE CASANOVA, debidamente legalizado ante el Colegio Notarial de Madrid; Consulado General de Perú en Madrid, España y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, actúa Francisco Marin Andres en representación de la sociedad a efectos de:

I. Otorgar poder a favor de **MARCELO ANDRES EISSMAN RIEUTOR** con Pasaporte N° 10721492-5 y **SANTIAGO ABDON CAMONES DEZA** con DNI 08980776, para que en nombre y representación de la **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal en Perú** puedan ejercitar las facultades que se numeran al final de esta escritura en la forma y condiciones que se preveen, y cuya numeración de facultades lo es a los solos efectos internos de la poderdante:

6. A) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.

6. B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.

ECONÓMICAS

11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.

12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.

13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.

14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.

15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.

16. A). Descontar certificaciones de obra.

16. B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra.

17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.

17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.

17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibir las.

19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.

20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.

22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.

23. A) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.

23. B) Solicitar avales.

CONSTRUCCIÓN

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos - subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano pú-





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

blico, cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.

25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.

28. Contratar transportes, seguros y fletamentos.

29. Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos.

30. Ajustar y suscribir contratos de destajo.

31. Firmar actas de replanteo.

32. Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.

33. A) Asistir a las recepciones de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes.

33. B) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.

34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. 34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

REPRESENTACIÓN

36. Representar a la Compañía ante toda clase de órganos públicos en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.

37. Representar ala sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.

38. Representar la sociedad ante los órganos judiciales y administrativos laborales, sindicatos y cualquier organismo público o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.

39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.

39.B) Representar ala sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.

39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. 39.D)Representar

ala sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.

39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.

43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.

44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.

45. Representar a la compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones.

46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes estatales, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.

COMERCIALES

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías; importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva; solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.

49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.

53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, Joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.

LOCALES

54. (i) Factorización de facturas u otros documentos tributarios, así como ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial de los mismo, (u) aceptar cesiones de créditos ("confirming").

55. Contratación de trabajadores.

56. Representar a la Sociedad ante la administración tributaria (SUNAT) u otra autoridad tributaria alternativa o sustituta, con facultades para presentar cualesquiera solicitudes y reclamos, realizar pagos y recolectar dineros, presentar declaraciones juradas, cualquier tipo de recurso administrativo, todo tipo de quejas, abandonar o desistirse de los procedimientos, así como solicitar el reembolso y cobrar las devoluciones de tributos o derechos administrativos que pudieran corresponder a la Sociedad. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES:

MARCELO ANDRÉS EISSMAN RIEUTORD:

Solidarias: 17 a-b-c, 19, 20, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a-b, 34 a-b, 36, 37, 38, 39 a-b-c-d-e-f, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 55.

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 6 a-b, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a-b, 22, 23 a-b, 53 y 54.

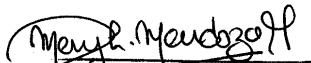
SANTIAGO ABDÓN CAMONES DEZA:

Solidarias: 56

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 13, 14, 15.

Mancomunados para ser ejercidas de forma mancomunada con Jorge Aubinel o Pedro Espada: 6a), 6b) y 54.

El título fue presentado el 18/06/2009 a las 03:51:20 PM horas, bajo el N° 2009-00424746 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.104.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002520-24.-LIMA, 23 de Junio de 2009.


MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00011

RECTIFICACION:

Se rectifica el asiento A00010 que antecede en mérito a copia certificada de pasaporte expedida por el Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

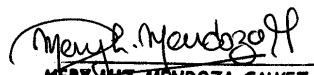
MARCELO ANDRES EISSMAN RIEUTOR con Pasaporte N° 10721492-5.

DEBE DECIR:

MARCELO ANDRES EISSMANN RIEUTORD con Pasaporte N° 10721492-5.

.....
Se efectúa la presente rectificación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en los arts. 75 y siguientes del Reglamento General de Registros Públicos.

El título fue presentado el 10/08/2009 a las 10:56:53 AM horas, bajo el N° 2009-00549563 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027420-35.- LIMA, 11 de Agosto de 2009.


MAYRUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00012

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por **Escritura Pública** de fecha 01/04/2011 otorgada ante Notario Jaime Recarte Casanova, Notario Público de Madrid, con firma apostillada el 06/04/2011 ante el Decano del Colegio Notarial de Madrid, la Sociedad debidamente representada, **otorga poder** a **CARLOS CONDE RODICIO** (Ps N° BF108987), para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante pueda ejercitar las siguientes facultades en la forma que se dirá en el País de Perú:

ECONÓMICAS

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.
17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.
17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibirlos.
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20. (i) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos (ii) Factorización de facturas u otros documentos tributarios, así como ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial de los 'mismos (iii) aceptar cesiones de créditos ("confirming").
22. Gestionar y concertar cualquier Clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.

CONSTRUCCIÓN

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos, o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano, sin excepción, de la Administración Central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones del obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.

26. A) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

26. B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.

REPRESENTACION

34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.

34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

36. Representar a la Compañía ante; toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecha, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.

38. Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.

39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.

39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.

39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.

39.D) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.

39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.

39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.

43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.

44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.

COMERCIALES

49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.

50. A) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas.

50. B) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.

SOCIALES

51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.

Y para todo ello, otorgar y firmar tantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 22, 26 a), 26 b), 27.

Solidarias: 24, 34 a), 34 b), 36, 38, 39 a), 39 b), 39 c), 39 d), 39 e), 39 f), 43, 44, 49, 50 a), 50 b), 51.

El título fue presentado el 20/05/2011 a las 03:06:04 PM horas, bajo el N° 2011-00425925 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.52.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001622-08.-LIMA, 23 de Mayo de 2011.


GILMER MARUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00013

OTORGAMIENTO DE PODERES

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 23 DE JULIO DEL 2012 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, COMPARECE JORGE ALFREDO AUBINEL HERRERA EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL, A EFECTOS DE DISPONER LO SIGUIENTE:

OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACION A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS A CONTINUACION, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARA **“LOS APODERADOS”**

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| • RAUL RICARDO PEÑA OLANO | D.N.I N° 10557509 |
| • ALVARO RAFAEL SALAZAR COTRINA | D.N.I N° 06776010 |
| • MARIO LUIS REGGIARDO SAAVEDRA | D.N.I. N° 09677773 |
| • MELISSA ANTONELLY NUÑEZ SANTTI | D.N.I. N° 10805163 |
| • ROCÍO JIMENA DE LA PUENTE LEÓN | D.N.I N° 41685908 |

CLÁUSULA SEGUNDA: FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, EN GENERAL, RESPECTO DE CUALQUIER CONTROVERSA QUE SEA SOMETIDA A ARBITRAJE POR LA **PODERDANTE** O EN CONTRA DE LA **PODERDANTE**:

2.1 PARA APERSONARSE, COMPARECER E INTERVENIR EN LOS PROCESOS ARBITRALES QUE SE INICIEN, ES DECIR, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA **PODERDANTE** EN DICHS PROCESOS, INCLUSO PARA FIJAR REGLAS PROCESALES.

2.2 PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTACIONES DE DEMANDA, PEDIDOS DE NULIDAD, RECLAMACIONES EN GENERAL, EXCEPCIONES, RECONSIDERACIONES, RECONVENCIONES, OPOSICIONES A PEDIDOS Y MEDIOS PROBATORIOS EN GENERAL (SEAN O NO EXTEMPORÁNEOS), ACUSACIONES, IMPUTACIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO.

2.3 PARA FORMULAR CONCLUSIONES, ALEGATOS Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, DEFENSAS PROCESALES O DE FONDO Y SOLICITUDES; PARA PROMOVER RECUSACIONES, PEDIDOS DE REMOCIÓN; SUSCRIBIR ACUERDOS DE REMOCIÓN DE ÁRBITROS; PEDIR LA RENUNCIA DE CUALQUIER ÁRBITRO Y CUESTIONAR LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL.

2.4 PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO, SEAN TÍPICAS, ATÍPICAS O GENÉRICAS, INSCRIPCIONES, INSPECCIONES OCULARES Y DILIGENCIAS DE TODA CLASE; SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, ANOTACIONES PREVENTIVAS Y CANCELATORIAS, ASÍ COMO ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA; PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, LA CANCELACIÓN Y/O LA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

2.5 PARA OFRECER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS DE COTEJO Y CONFRONTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS, EFECTUAR DECLARACIONES



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

DE PARTE Y DAR DECLARACIÓN TESTIMONIAL, PARA FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES DE TESTIGOS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES TESTIMONIALES Y DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA; PARA PROPONER, DESIGNAR Y PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS; ASÍ COMO PARA SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS.

2.6 PARA FORMULAR CUESTIONES PROBATORIAS, OBSERVACIONES Y CUESTIONAMIENTOS A MEDIOS PROBATORIOS EN GENERAL.

2.7 PARA PROPONER Y DESIGNAR ÁRBITROS Y MIEMBROS DE TRIBUNALES COLEGIADOS. Y, EN GENERAL, PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN DE CUALQUIER DILIGENCIA Y/O ACTO QUE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

2.8 PARA SOLICITAR RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS; CUMPLIR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES.

2.9 PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN VISTAS, AUDIENCIAS EN GENERAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN INFORMES ORALES O DE HECHOS, Y TODA CLASE DE DILIGENCIAS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO ARBITRAL EN EL QUE LA **PODERDANTE** PARTICIPE.

2.10 PARA CONSENTIR O RECURRIR RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y LAUDOS, SEAN DEFINITIVOS O PARCIALES; ESTANDO FACULTADOS PARA Oponerse A PRUEBAS Y MEDIDAS CAUTELARES, PARA UTILIZAR LOS MEDIOS O RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, RECTIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL LAUDO; INICIAR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LAUDO, ANULACIÓN DE LAUDO, Y CUANTOS OTROS RECURSOS Y ACTUACIONES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PROCEDAN Y SEAN CONDUCTENTES A LA MEJOR REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA **PODERDANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: IMPOSIBILIDAD DE DELEGACIÓN

LAS FACULTADES QUE HAN SIDO CONFERIDAS A FAVOR DE LOS **APODERADOS** NO SON PASIBLES DE DELEGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

El título fue presentado el 25/07/2012 a las 03:59:29 PM horas, bajo el N° 2012-00672666 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.265.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018054-86 00019070-86.-LIMA, 13 de Agosto de 2012.


.....
GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00014

Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/12/2012 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA y de acuerdo a la *Escritura Pública del 10/12/2012, Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova. Apostille - Delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid (Nieves González de Echávarri)*, don Francisco Marin Andres en representación de la sociedad OBRASCON HUARTE LAIN S.A., sociedad constituida en la ciudad de Madrid - España,); acordó: I. Aumentar el monto asignado al capital a la suma de **S/.365,000.00 soles**. El título fue presentado el 26/12/2012 a las 12:13:21 PM horas, bajo el N° 2012-01157694 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.504.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000636-33 00041484-34.- LIMA, 07 de Enero de 2013.


.....
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE SUCURSALES
A000015

AUMENTO DE CAPITAL DE SUCURSAL:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/05/2013 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA. y de acuerdo a la ESCRITURA PÚBLICA del 09/05/2013 ante NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA APOSTILLE-DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA que contiene el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad matriz de fecha 08/05/2013 por el cual se acordó aumentar el monto del capital asignado a la sucursal a la suma de **S/ 405,000.00**. El título fue presentado el 21/05/2013 a las 04:34:39 PM horas, bajo el N° 2013-00476506 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.129.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014624-34.-LIMA,24 de Mayo de 2013.


MIRIAM BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00016

OTORGAMIENTO DE PODER

Por escritura pública del 9-05-2013 ante notario de Madrid, Jaime Recarte Casanova, apostillado por el Decano del Colegio Notarial de Madrid el 20-05-2013, la sociedad **autoriza** al señor **Javier - Luis Rodríguez del Val**, identificado con D.N.I./N.I.F. No. 13.047.509-T, (en adelante, el "Apoderado"), para que actuando individualmente y a sola firma ejerza, en nombre y representación de la sucursal de la Compañía en la República del Perú, denominada Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú e inscrita en la Partida Electrónica No. 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (la "Sucursal"), ejercite las siguientes facultades:

1. Negociar, celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, resolver, rescindir y/o, de cualquier forma, dejar sin efecto, en todo o en parte, los siguientes contratos, pudiendo determinar sus términos y condiciones:

a) De compraventa, suministro y cualquier modalidad de adquisición o disposición de bienes muebles.

b) Arrendamiento o subarrendamiento civil de bienes muebles, ya sea como arrendador y/o como arrendatario de los mismos, pudiendo cobrar las rentas correspondientes y/o realizar el pago de estas últimas, según sea el caso.

c) De prestación de servicios en general, locación de servicios, contratos de obra, entre otras modalidades establecidas.

2. Suscribir todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar los actos y/o contratos y en su caso proceder a su inscripción en los Registros Públicos correspondientes, de ser el caso.

Sin perjuicio de lo previamente indicado, mediante el presente instrumento, la Compañía convalida y ratifica íntegramente todos los actos y/o contratos, de cualquier naturaleza, que (con anterioridad) hubiera celebrado el Apoderado en nombre y representación de la Sucursal, y, en particular, los siguientes contratos de suministro y puesta en funcionamiento de maquinaria suscritos por la Sucursal en los términos abajo indicados, reconociéndoles plena validez y eficacia desde la fecha de su celebración:

a) Contrato de fecha 27 de enero de 2012 celebrado con Maquinter, S.A. (No. de Referencia 04/2012);

b) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con Volmaquinaria de Construcción España S.A.U. (No. de Referencia 03/2012);

c) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con EMSA Maquinaria y Proyectos S.L. (No. de Referencia 05/2012);

d) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con EMSA Maquinaria y Proyectos S.L. (No. de Referencia 06/2012);

e) Contrato de fecha 13 de abril de 2012 celebrado con Volvo Truck Center, S.L. (No. de Referencia 07/2012);

f) Contrato e fecha 31 de enero de 2013 celebrado con Komatsu - Mitsui Maquinarias Perú S.A. (No. de Referencia 06/13); y

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

g) Contrato de fecha 31 de enero de 2013 celebrado con Ferreyros S.A. (No. de Referencia 08/13).

El título fue presentado el 04/06/2013 a las 04:28:47 PM horas, bajo el N° 2013-00523712 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 53.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016625-33 y 00017509-34. Lima, 21 de Junio de 2013.


.....
GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00017

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 422 DEL 18/02/2014** EXTENDIDA ANTE JAIME RECARTE CASANOVA, NOTARIO DE MADRID; APOSTILLADA EL 20/02/2014 BAJO EL N° 012890 POR MARIA EUGENIA REVIRIEGO PICON, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; FRANCISCO MARÍN ANDRES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**, OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE **PEDRO ROMERO GONZALEZ**, IDENTIFICADO CON PS N° AA717114, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES, PARA SER EJERCITADAS EN PERÚ, EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALA:

DISPONIBILIDAD DE BIENES

4. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.

5.

A) ARRENDAR, YA SEA EN CALIDAD DE ARRENDADOR O DE ARRENDATARIO, CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.

A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTÍAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS, CON O SIN DESPLAZAMIENTO ASÍ COMO FIDEICOMISOS EN GARANTÍA.

ECONÓMICAS

9. EMITIR, GIRAR, LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO PROTESTARLOS.

10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, Y DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.

11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.

12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.

13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.

14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.



15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.

17.

A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.

B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

CONSTRUCCIÓN

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.

26.

A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.



27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.

29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.

30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.

31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.

32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

33.

A) ASISTIR A LAS RECEPCIONES DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.

B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.

34.

A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.

B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

REPRESENTACIÓN

35.

A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.

B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.





ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, ARBITRALES O CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.

COMERCIALES



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.

49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50. CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

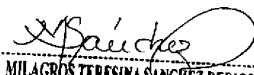
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCITARLAS:

FACULTADES PARA SER EJERCITADAS CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES: 11, 12, 13, 14, 15, 26 A, B, 27, 53.

FACULTADES PARA SER EJERCITADAS INDIVIDUALMENTE (SOLIDARIAMENTE): EL RESTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/04/2014 A LAS 10:43:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00416291 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/55.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002126-04.-LIMA,20 DE MAYO DE 2014.


MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00018

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Escritura Pública de fecha 13 de Mayo de 2014. Apostillado por Nieves González de Echávarri Díaz - Delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid con fecha 14.05.2014. comparece Don FRANCISCO MARIN ANDRES en representación de la sociedad OBRASCON HUARTE LAIN S.A. a efectos de:

- Otorgar Poder a favor de Don **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, identificado con Pasaporte N° AA717114, para que en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, sucursal en Perú, ejercite en la forma que más adelante se determina las siguientes facultades:

DISPONIBILIDAD DE BIENES

4. Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.
5. A) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.
5. B) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.
6. A) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.
6. B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.

ECONÓMICAS

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
16. A) Descontar certificaciones de obra.
16. B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra.
17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.
17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.
17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibir las.
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.
21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambio del acreedor.
22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público. 23. A. Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.



23. B) Solicitar avales.

CONSTRUCCIÓN

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos--subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano de la Administración, sin excepción, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.
25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.
26. A) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
26. B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.
28. Contratar transportes, seguros y fletamentos.
29. Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos.
30. Ajustar y suscribir contratos de destajo.
31. Firmar actas de replanteo.
32. Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.
33. A) Asistir a las recepciones de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes. B) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.
34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.
34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

REPRESENTACIÓN

35. Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.
36. Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos de la Administración o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.
37. Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.
38. Representar a la sociedad ante los órganos y tribunales sociales, ya sean judiciales o arbitrales, sindicatos y cualquier organismo de la administración ya sea central, estadual, provincial o municipal, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.
- 39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.
- 39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.



- 39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.
- 39.D) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.
- 39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.
- 39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.
40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en lo que fuere de aplicación, o revocarlos.
41. Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales, extrajudiciales, presentar escritos y ratificarse en los presentados.
42. Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitrajes de derecho privado, ante la institución arbitral que tenga por conveniente, firmando los convenios o escrituras necesarios y designando los árbitros, lugar, término de su desarrollo y cualquier otra condición y circunstancia que estime conveniente.
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.
45. Representar a la Compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la autoridades fiscales en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones.
46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.
47. Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.

COMERCIALES

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías; importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva; solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.
49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter tales como gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
50. A) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas. 50. B) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.

SOCIALES

51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones. 53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, Joint Ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación;

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

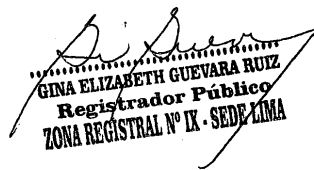
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

FORMA DE EJERCICIO

A ser ejercidas del forma mancomunada junto con la firma de otro apoderado que tenga las mismas facultades: 6 a-b, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a), 16 b), 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 21, 22, 23 a), 23 b), 26 a), 26 b), 27, 44, 53. Solidarias (una sola firma): 4, 5 a), 5 b), 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34 a), 34 b), 35, 36, 37, 38, 39 a), 39 b), 39 c), 39 d), 39 e), 39 o, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 51.

El título fue presentado el 03/07/2014 a las 02:18:02 PM horas, bajo el N° 2014-00675661 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003154-09.- LIMA, 08 de Julio de 2014.


GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

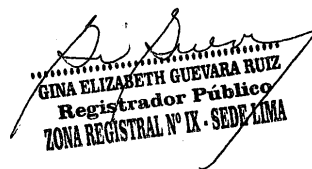
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO :

A00019

Se rectifica el asiento A00018 que antecede para dejar constancia que los derechos registrales cobrados correspondientes al título N° 675661 de 03.07.2014, son S/. 55.00 Nuevos Soles y no como erróneamente se consignó. Lima, 08 de julio de 2014.-


GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00020

PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 30/07/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y CON APOSTILLA DEL 03/08/2015 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE JOSEP PIQUE CAMPS EN REPRESENTACION DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A.; A EFECTOS DE:

1. **OTORGAR** PODER A FAVOR DE **JESUS ANGEL URQUIZA SANCHEZ** IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AA1483751 Y CON C.E. N° 001238230 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA AGENCIA EN PERU DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE FORMA MANCOMUNADA CON EL APODERADO D. PEDRO ROMERO GONZALEZ:

A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES.

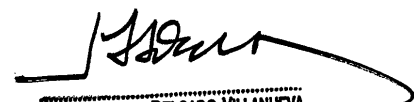
B) SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PUBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADO Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACION MERCANTIL, PUBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTEN FORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.

C) OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

2. **OTORGAR A PEDRO ROMERO GONZALEZ** IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AA717114 Y CON C.E. N° 000733213, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA AGENCIA EN PERU DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. EJERCITE LA SIGUIENTE FACULTAD DE FORMA MANCOMUNADA CON EL APODERADO D. JESUS ANGEL URQUIZA SANCHEZ:

C) OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/08/2015 A LAS 12:45:41 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00787078 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/110.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002503-21.-LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2015.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00021

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.05.2015**, ANTE NOTARIO DE MADRID, ESPAÑA, JAIME RECARTE CASANOVA, DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR EL DELEGADO DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE DICHA LOCALIDAD; COMPARECE EL SEÑOR IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MATRIZ, CON EL FIN DE OTORGAR PODER AL SEÑOR **JESUS ANGEL URQUIZA SÁNCHEZ**, CON **PASAPORTE N° AA1483751**, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES EN EL PERÚ:

ECONOMICAS:

9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR Y RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELADOS.
17. A) RECIBIR, APROBAR E IMPUGNAR CUENTAS.
17. B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
17. C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. **(I)** RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS. **(II)** FACTORIZACIÓN DE FACTURAS U OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, ASÍ COMO CEDER LOS CRÉDITOS QUE DICHS TÍTULOS REPRESENTEN, OTORGAR MANDATO A



- TERCEROS PARA EL COBRO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS MISMOS. (III)
ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITOS ("CONFIRMING").
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O
AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

CONSTRUCCIÓN:

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-
SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O
JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ORGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO,
ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O
MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN,
CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O
POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO,
PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR
PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR
FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE
LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS,
ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES
ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA
CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR
POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS; ASISTIR A ACTOS
DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU
MANDANTE.
26. A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS
CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O
SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
26. B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS
CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O
SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE
POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA
RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN
PERTINENTES EN CADA CASO.

REPRESENTACIÓN.

34. A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS
SUS TRÁMITES.
34. B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS
CONTRADICTORIOS.
36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ORGANOS DEL ESTADO,
COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO
ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

- JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE, INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39. A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.
39. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.
39. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.
39. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.
39. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.
39. F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES. COMERCIALES.
49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS; ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.
50. A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

50. B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES:

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

PARA EJERCER TODAS ESTAS FACULTADES, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

MANCOMUNADAS: (PARA SER EJERCITADAS CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 22, 26 A), 26 B), 27.

SOLIDARIAS: 24, 34 A), 34 B), 36, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 49, 50 A), 50 B), 51.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **07/09/2015** A LAS 11:15:49 AM HORAS, BAJO EL N° **2015-00835791** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/55.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013385-33.- LIMA, 14 DE SETIEMBRE DE 2015.


Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00022

OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 15.06.2016 EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA. COMPARECE PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000733213, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE:

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 13 DE MAYO DEL 2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA, LEGALIZADO LA SR. NIEVES GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI DÍAZ, DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, EL 14 DE MAYO DE 2014, COMPARECIÓ EL SR. FRANCISCO ANDRÉS MARÍN, EN PRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A.; Y OTORGÓ PODER AMPLIO AL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000733213; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, ACTÚE CONFORME CONSTA EN LAS FACULTADES ANOTADAS EN EL ASIENTO A00018, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11087369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA ABOGADOS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LO INDICADO EN NUMERAL 40 DE LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA DEL 13 DE MAYO DEL 2014.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO, EL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ DELEGA PODER EN FAVOR DEL SEÑOR DR. RAÚL RICARDO PEÑA OLANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10557509 Y/O EL SR. FELIPE DURÁN CORNEJO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44311638, AMBOS CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO N° 150, PISO 7, INTERIOR "A", DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA QUE ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA EJERCITEN LA REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO QUE ÉSTAS DEMANDEN; YA SEAN PROMOVIDAS POR OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ O POR TERCEROS.

TERCERO: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL SEÑOR RAÚL RICARDO PEÑA OLANO Y/O EL SR. FELIPE DURÁN CORNEJO, EJERCEN DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA EL OTORGAMIENTO DE PODERES CONFERIDOS, QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA ASISTIR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, CONTANDO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

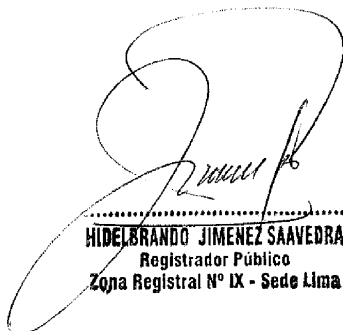
Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA DISPONER DE LOS DERECHOS DE OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, RESPECTO DE AQUELLAS MATERIAS CONCILIABLES, DE CUALQUIER PLEITO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE Y ESTABLEZCA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PROMOVIDAS POR OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ O POR TERCEROS.

El título fue presentado el 05/09/2016 a las 12:42:23 PM horas, bajo el N° 2016-01537218 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 46.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00015063-230.- LIMA, 14 de Setiembre de 2016.


HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER

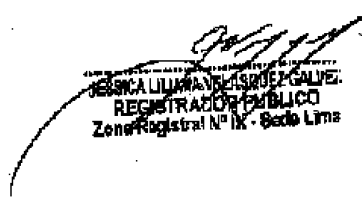
D00001

REVOCACIÓN DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 530 DEL 24/02/2016** EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; APOSTILLADA EL 25/04/2016 BAJO EL N° 026992 POR MARÍA EUGENIA REVIRIEGO PICÓN, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; IGNACIO BOTELLA RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A., **REVOCA**, ANULA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO EL PODER OTORGADO A FAVOR DE **CARLOS CONDE RODICIO** OTORGADO EL DÍA 01/04/2011 CON N° 849 DEL PROTOCOLO DE JAIME RECARTE CASANOVA.

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 1,388 DEL 25/04/2016** EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; APOSTILLADA EL 26/04/2016 BAJO EL N° 027302 POR FERNANDO MARÍA SÁNCHEZ-ARJONA BONILLA, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; IGNACIO BOTELLA RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A., **REVOCA**, ANULA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO EL PODER Y FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DE **JORGE AUBINEL HERRERA** EN ESCRITURA DE FECHA 18/03/2009, N° 687 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2016 A LAS 01:36:08 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01774104 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 36.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015462-224.-LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.



REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: GENERALES
A00023

NOMBRAMIENTO Y PODER:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.05.2015 OTORGADA POR EL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, CON APOSTILLA DE FECHA 18.10.2016, CERTIFICADO POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE JOSEP PIQUE CAMPS, CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD, PARA:

- 1.-NOMBRAR A **CARLOS SÁNCHEZ MARÍN**, CON PASAPORTE N° AAI573078 Y **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, CON PASAPORTE N° XDB283460, COMO **REPRESENTANTES** PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN EL PERÚ. LOS REPRESENTANTES ACTUARÁN SOLIDARIAMENTE Y QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES QUE LAS LEYES Y NORMAS DE PERÚ REQUIERAN AL EFECTO.
- 2.-OTORGAR PODER A FAVOR DE **CARLOS SÁNCHEZ MARÍN**, CON PASAPORTE N° AAI573078 Y **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, CON PASAPORTE N° XDB283460 PARA QUE PUEDAN EJERCITAR EN LA FORMA QUE SE DIRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, CUYA NUMERACIÓN LO ES A LOS SOLOS EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:
4. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.
5.
 - A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.
 - B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.
6.
 - A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.
 - B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.
9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
 - A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
 - B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
 - C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
21. ACEPTAR TODA CLASE DE CESIONES DE CRÉDITO FRENTE A TERCEROS, INCLUSO CESIONES DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, COMO ASIMISMO REQUERIR FENACIENTEMENTE AL DEUDOR DEL CRÉDITO CEDIDO A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCA LA SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DEL ACREEDOR.
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11087369 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
--	--

- 23.
- A) SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN MERCANTIL, PÚBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTEN FORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.
- B) SOLICITAR AVALES.
- CONSTITUCIÓN**
24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE Y PODER EFECTUAR TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS.
25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
- 26.
- A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
- B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.
28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.
30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
- 33.
- A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
- B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
- 34.
- A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.
- B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.
- REPRESENTACIÓN.**
- 35.
- A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
- B) EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRALLIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
--	---

DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN.

CONCURRE A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39.

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.

C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.

COMERCIALES

48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
--	--

DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.
49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50.
A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.
B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

52. CONSTITUIR TODA CLASE DE SOCIEDADES Y APORTAR A LAS MISMAS O A LAS YA CONSTITUIDAS TODA CLASE DE BIENES, INCLUSO SOCIEDADES DE EMPRESAS.

53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES:

MANCOMUNADAS: 11, 12, 13, 14, 15, 23 A), 23 B), 26 A), 26 B), 27, 52, 53. (A SER EJERCIDAS DE FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).

SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 9, 10, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34 A), 34 B), 35, 36, 37, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 A), 50 B), 51.

CESE, NOMBRAMIENTO, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28.07.2016 OTORGADA POR EL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, CON APOSTILLA DE FECHA 03.08.2016, CERTIFICADO POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE TOMÁS GARCÍA MADRID, CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD, PARA:

PRIMERO.- CESAR A CARLOS SÁNCHEZ MARÍN Y PEDRO ROMERO GONZÁLEZ COMO REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ, Y EN CONSECUENCIA REVOCAR, ANULAR Y DEJAR SIN NINGÚN VALOR NI EFECTO LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS

SEGUNDO.- NOMBRAR A PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, CON PASAPORTE N° XDB283460 Y JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO, CON PASAPORTE N° PAC683560 COMO REPRESENTANTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ. LOS REPRESENTANTES ACTUARÁN SOLIDARIAMENTE Y QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES QUE LAS LEYES Y NORMAS DE PERÚ REQUIERAN AL EFECTO.

TERCERO.- OTORGAR PODER A FAVOR DE PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, CON PASAPORTE N° XDB283460 Y JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO, CON PASAPORTE N° PAC683560, PARA QUE COMO REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ, EJERCITEN LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:

4. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.

5.

A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.

A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.

9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.

10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRALLIMA Nº Partida: 11087369 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
--	---

11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
21. ACEPTAR TODA CLASE DE CESIONES DE CRÉDITO FRENTE A TERCEROS, INCLUSO CESIONES DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, COMO ASIMISMO REQUERIR FEHACIENTEMENTE AL DEUDOR DEL CRÉDITO CEDIDO A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCA LA SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DEL ACREEDOR.
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.
23.
A) SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN MERCANTIL, PÚBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTEN FORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.
B) SOLICITAR AVALES.
CONSTITUCIÓN
24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE Y PODER EFECTUAR TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS.
25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
26.
A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.
30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
33.
A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
34.
A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.
REPRESENTACIÓN
35.
A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EJERCER CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN.
CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.
36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.
38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39.
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.
D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO, COMERCIALES.

48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.

49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS

SERVICIOS

50.

A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.

B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAS QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

52. CONSTITUIR TODA CLASE DE SOCIEDADES Y APORTAR A LAS MISMAS O A LAS YA CONSTITUIDAS TODA CLASE DE BIENES, INCLUSO SOCIEDADES DE EMPRESAS.

53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINTVENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES

MANCOMUNADAS: 11, 12, 13, 14, 15, 23 A), 23 B), 26 A), 26 B), 27, 52, 53. (A SER EJERCIDAS DE FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).

SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 9, 10, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34 A), 34 B), 35, 36, 37, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 A), 50 B), 51.

CUARTO.- OTORGAR PODER A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EN PERÚ, EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE FORMA SOLIDARIA:

- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) U OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA ALTERNATIVA O SUSTITUTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	

CUALESQUIERA SOLICITUDES Y RECLAMOS, REALIZAR PAGOS Y RECOLECTAR DINERO, PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO, TODO TIPO DE QUEJAS, ABANDONAR O DESISTIRSE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO SOLICITAR EL REEMBOLSO Y COBRAR LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS O DERECHOS ADMINISTRATIVOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD.

-EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

-PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO, SEAN TÍPICAS, ATÍPICAS O GENÉRICAS, INSCRIPCIONES, INSPECCIONES OCULARES Y DILIGENCIAS DE TODA CLASE; SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, ANOTACIONES PREVENTIVAS Y CANCELATORIAS, ASÍ COMO ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA; PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, LA CANCELACIÓN Y/O LA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES; ASÍ COMO OFRECER CONTRA CAUTELAS.

- PARA OFRECER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS DE COTEJO Y CONFRONTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS, EFECTUAR DECLARACIONES DE PARTE Y DAR DECLARACIÓN TESTIMONIAL, PARA FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES DE TESTIGOS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES TESTIMONIALES Y DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA; PARA PROPONER, DESIGNAR Y PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS; ASÍ COMO PARA SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS.

- PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN DE CUALQUIER DILIGENCIA Y/O ACTO QUE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2016 A LAS 01:36:08 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01774105 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 352.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015463-224 00022421-200.-LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00024

OTORGAMIENTO DE PODERES : Por Escritura Pública de fecha 24/07/2017, otorgada ante Notario de Madrid, y Apostilla expedida y suscrita por funcionario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid; comparece Tomas García Madrid, en representación de **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.** a efectos de disponer lo siguiente :

OTORGA.-

Otorgar poder tan amplio como en Derecho sea necesario a favor de D. **José Luis Barco Gordo**, mayor de edad, de nacionalidad española y DNI n° 70.977.732-P, para que en nombre y representación de "Obrascon Huarte Lain, S.A., Sucursal en Perú", ejerce las siguientes facultades en la forma que más adelante se indica, cuya numeración es a efectos internos de la sociedad poderdante:

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a), 16 b), 23 a), 23 b), 53.

Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 17 a), 17 b), 17 c), 18, 19, 20, 21, 22, 35 a), 35 b), 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 56.

1.- Comprar, permutar, adquirir inmuebles por cualquier título.

En tal sentido y a título meramente enunciativo, podrán:

a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente y en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales, como prenda, anticresis, hipoteca - mobiliaria o inmobiliario - reserva de dominio, condición resolutoria explícita, prohibición de disponer fianza, aval u otras cualesquiera; confesar justo el precio, con renuncia a la acción rescisoria por lesión; recibir o pagar en su día y caso los precios aplazados, cancelar y exigir la cancelación de las garantías constituidas; describir los bienes con los requisitos legales, expresar títulos de adquisición, datos de inscripción y estado de cargas.

b) Segregar, dividir y agrupar fincas; hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos, cultivos y demás datos o circunstancias de los inmuebles; solicitar la inscripción de excesos de cabida; iniciar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su terminación, actas de notoriedad, expedientes de dominio y expedientes de liberación de cargas y gravámenes.

c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre el Régimen y Ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares, mostrarse parte en cualesquiera planes o proyectos, totales o parciales, de ordenación o urbanización del suelo; intervenir en cualquiera juntas de copropietarios o juntas de compensación que se constituyan en orden a la agrupación, parcelación, ordenación y reparcelación de polígonos, manzanas y cualesquiera fincas o parce-las que se adjudiquen a la sociedad poderdante o formular los repasos u objeciones consiguientes: interponer, seguir y desistir de todos los recursos ordinarios o extraordinarios que al efectos fueron procedentes; y, en general, y del modo más amplio, realizar cuantos actos, gestiones o diligencias fueren pertinentes en orden a la legislación sobre Ordenación y Régimen del suelo y todo cuanto se refiere a planes o proyectos de urbanización total o parcial.

2. Vender, enajenar, transmitir inmuebles por cualquier título.

En tal sentido y a título meramente enunciativo, podrán:

a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente, en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

reales, como prenda, anticresis, hipoteca — Mobiliaria o In-mobiliaria reserva de dominio, condición resolutoria explícita, prohibición de disponer, fianza, aval u otras cualesquiera; confesar junto el precio, con renuncia a la acción rescisoria por lesión; recibir o pagar en su día y caso los precios aplazados, cancelar y exigir la cancelación de las garantías constituidas; describir los bienes con los requisitos legales, expresar títulos de adquisición, títulos de inscripción y estado de cargas.

b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas; hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos, cultivos y demás datos o circunstancias de los inmuebles; solicitar la inscripción de excesos de cabida; iniciar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su terminación, actas de notoriedad, expedientes de dominio y expedientes de liberación de cargas y gravámenes.

c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre el régimen y ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares, mostrarse parte en cualesquiera planes o proyectos, totales o parciales, de ordenación o urbanización del suelo; intervenir en cualesquiera juntas de copropietarios o juntas de compensación que se constituyan en orden a la agrupación, parcelación, ordenación y reparcelación de polígonos, manzanas y cualesquiera fincas en general; aceptar las fincas o parcelas que se adjudiquen a la sociedad poderdante o formular los repasos u objeciones con-siguientes; interponer, seguir y desistir de todos los recursos ordinarios o extraordinarios que al efecto fueran procedentes; y, en general, y del modo más amplio, realizar cuantos actos, gestiones o diligencias fueren pertinentes en orden a la vigente legislación sobre ordenación y régimen del suelo y cuanto se refiere a planes o proyectos de urbanización to-tal o parcial.

3. Constituir, reconocer, modificar, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir toda clase de hechos reales sobre inmuebles, con especial mención de las hipotecas.

4. Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.

5.

a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.

b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.

6.

a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.

b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento

7. Vender, adquirir, transmitir o constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, acciones y obligaciones

8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad n° 7-

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos

10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito

11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito

12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento

13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12



14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, res-guardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.

15. Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.

16.

a) Descontar certificaciones de obra

b) Endosar o pignorar las certificaciones de obra

17.

a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas.

b) Reclamar contra impuestos o repartos.

c) Pedir la devolución de cantidades y percibir las

18. Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos

19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan

20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismo públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.

21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor

22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.

23

a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.

b) Solicitar avales.

35.

a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.

b) En calidad de socio o accionista de las sociedades en que la poderdante ostente el cien por cien del capital social, pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de competencias, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que ostente su plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna, y aunque al hacer-lo incida en autocontratación o múltiple representación, o exista una eventual oposición de intereses: ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier Sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha Sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación o rescisión parcial de la Sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación; concurrir a la formalización ante Notario de



escrituras de modificación de las Sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social.

36. Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos

37. Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones

43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones

44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales

45. Representar a la compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones

46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales eco-nómico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.

47. Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos

49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios.

50. Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas y contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios

53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.

56. Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las le-yes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certifica-dos de persona física, de representante de persona jurídica,



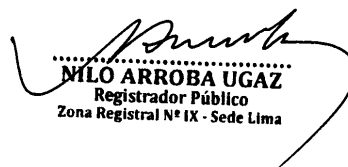
de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; con-signando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

El título fue presentado el 13/12/2017 a las 12:12:46 PM horas, bajo el N° 2017-02679728 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 59.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011663-826.-LIMA, 21 de Diciembre de 2017.



MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00025

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Pública de fecha 30/11/2017 otorgada ante Notario Público de Madrid Jaime Recarte Casanova y por Apostilla del 05/12/2017 suscrito por delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid Pedro Garrido Chamorro, comparece Juan Luis Osuna Gómez, quien en su calidad de Consejero Delegado y en nombre y representación de la sociedad, **otorga Poder** tan amplio como en Derecho sea necesario a favor de D. Martin Fernández Villa, pasaporte AA1283000, para que en nombre y representación de "Obrascon Huarte Lain, S.A., Sucursal en Perú", ejercite las siguientes facultades en la forma que más adelante se indica, cuya numeración es a efectos internos de la sociedad poderdante:

MANCOMUNADAMENTE (con otro apoderado con facultades análogas o semejantes):

9.- Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.

10.- Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.

11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.

12.- Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.

13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.

14.- Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.

15.- Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.

26.- a) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.

53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.

SOLIDARIAMENTE:

4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas

5.- a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.

b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.

6.- a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.

b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.

17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas.

b) Reclamar contra impuestos o repartos.

c) Pedir la devolución de cantidades y percibirías.

18.- Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos.

19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.

20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismo públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos



y toda clase de resguardos.

22.- Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.

24.- Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano, sin excepción, de la Administración Central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas, asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.

25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.

28.- Contratar transportes, seguros y fletamentos.

29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos.

30.- Ajustar y suscribir contratos de destajo.

31.- Firmar actas de replanteo.

32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.

33.- a) Asistir a las recepción de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes.

b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.

34.- a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.

b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

35.- a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.

b) En calidad de socio o accionista de las sociedades en que la poderdante ostente el cien por cien del capital social, pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de competencias, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que ostente su plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna, y aunque al hacerlo incida en autocontratación o múltiple representación, o exista una eventual oposición de intereses: ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier Sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha Sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación, o rescisión parcial de la Sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación; concurrir a la formalización ante Notario de escrituras de modificación de las Sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social.

36.- Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

37.- Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.

38.- Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.

39.- Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase, formalizar convenios, practicar liquidaciones, transigir diferencias, aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad y realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.-

43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.

44.- Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.

46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.

47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.

48.- Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.

49.- Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios.

50.- Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas y contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.

51.- Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.

56.- Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades,



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

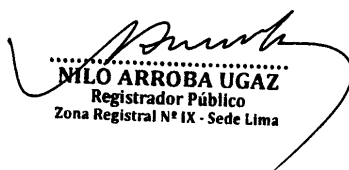
Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:

Mancomunadas (con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 a), 26 b), 27, 53.

Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 17 a), 17 b), 17 c), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34a), 34 b), 35 a), 35 b), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56

El título fue presentado el 18/12/2017 a las 12:39:08 PM horas, bajo el N° 2017-02714809 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 59.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021897-135.-LIMA, 27 de Diciembre de 2017.


NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00026

OTORGAMIENTO DE PODER.

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/11/2017 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y APOSTILLA DE FECHA 21/11/2017 POR SANTIAGO ALFONSO GONZALEZ LOPEZ DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID; COMPARECE IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EXTRANJERA, A EFECTOS DE:

OTORGAR PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO A FAVOR DE **D. ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO**, CON PASAPORTE N° PAD630854 Y CEDULA DE EXTRANJERÍA DE LA REPÚBLICA DE PERÚ N° 000995820, PARA QUE EN NOMBRE Y RE-PRESENTACIÓN DE "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL EN PERÚ", EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:

MANCOMUNADAMENTE (CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES):

9.- LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.

10.- ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.

11.- FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.

12.- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.

13.- RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.

14.- LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.

15.- CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.

26.- A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

27.- RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

53.- CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

SOLIDARIAMENTE:

4.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS

5.- A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.- A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.

17.- A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.

B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

18.- RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

19.- COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20.- RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22.- GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

24.- TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PRO-POSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RE-CURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGA-MIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.



25.- CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.

28.- CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.

29.- SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.

30.- AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.

31.- FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.

32.- SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

33.- A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.

34.- A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

35.- A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS,





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; RE-PRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

37.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.

38.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE

TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43.- HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44.- PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46.- ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

47.- TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.

48.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS,



TECNOLOGÍAS O DERECHOS.

49.- ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50.- CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

51.- CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

56.- SOLICITAR, DESCARGAR, INSTALAR, RENOVAR, SUSPENDER, REVOCAR Y UTILIZAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA EMITIDOS POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA O POR OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, TANTO LOS CERTIFICADOS EXPRESADOS EN LAS LE-YES, COMO CUALESQUIERA OTROS DE LOS EMITIDOS POR LA CITADA FÁBRICA NACIONAL Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS, A CERTIFICA-DOS DE PERSONA FÍSICA, DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, DE DISPOSITIVO MÓVIL, DE SERVIDOR, DE COMPONENTES, DE FIRMA DE CÓDIGO, DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE SEDE ELECTRÓNICA, DE SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA Y CUALESQUIERA OTROS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS QUE PUDIERAN SURGIR CON POSTERIORI-DAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE LA TÉCNICA.

LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁ REALIZARSE ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O ANTE OTRAS OFICINAS DE REGISTRO DELEGADAS DE ÓRGANOS, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE LAS OFICINAS O REGISTROS QUE DESIGNEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ANTERIORMENTE A REALIZAR POR CUENTA DEL PODERDANTE COMPRENDERÁ LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE: LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O CUALESQUIERA OTROS ENTES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA VINCULADOS O DEPENDIENTES DE LAS ANTERIORES, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, TERRITORIAL O PERIFÉRICA Y ÓRGANOS REGULADORES; TAMBIÉN REALIZAR TRÁMITES ANTE OFICINAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, REGISTROS PÚBLICOS, AGENCIAS TRIBUTARIAS, TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS, DE COMPETENCIA O DE CUENTAS, NOTARÍAS, COLEGIOS PROFESIONALES, SINDICATOS, AUTORIDADES ECLESIASTICAS, ORGANISMOS DE LA UE E INTERNACIONALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, FISCALÍAS, JUNTAS Y JURADOS, JUNTAS ARBITRALES, CÁMARAS DE COMERCIO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y CUALESQUIERA OTROS ÓRGANOS, AGENCIAS, ENTES U ORGANISMOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES CREADAS Y POR CREAR, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS O SERVICIOS DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES NACIONALES, DE LA UE O INTERNACIONALES; ASIMISMO PODRÁ ACTUAR ANTE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, ENTIDADES, SOCIEDADES Y COMUNIDADES CON Y SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, ORGANISMOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ONG'S Y DEMÁS ENTES DE DERECHO PRIVADO PREVISTOS EN EL



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

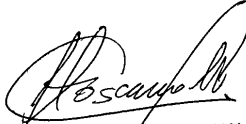
ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL, DE LA UE E INTERNACIONALES, PARA LA REALIZACIÓN, VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y POR SU CUENTA, DE LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA DE APODERAMIENTO. Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CON-SIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:

MANCOMUNADAS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 A), 26 B), 27, 53.

SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 17 A), 17 B), 17 C), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34A), 34 B), 35 A), 35 B), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/12/2017 A LAS 12:39:08 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02714808 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 118.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000472-198 00021896-135.-LIMA, 10 DE ENERO DE 2018.


.....
JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00027

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura pública de fecha 20/12/2018, otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid (España), Jaime Ricarte Casanova; y, Apostilla suscrita por el Delegado del Decano del Colegio Notarial de Madrid José Miguel García Lombardía; comparece Jose Antonio Fernandez Gallar, en nombre y representación de la Sociedad, a efectos de disponer lo siguiente:

Otorgar poder general a favor de **Alvaro Isidoro Manchado Mayayo**, identificado con Carné de Extranjería N°000995820, para que pueda representar a OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL EN PERÚ, ejerciendo las siguientes facultades:

Mancomunadamente, junto con otro apoderado (con facultades idénticas o análogas):
ECONÓMICAS

21.- Aceptar toda clase de cesiones de créditos frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor.

23. a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.

b) Solicitar avales, cartas fianza a entidades bancarias y/o aseguradoras, suscribiendo los documentos de crédito que se requiera para dichos fines.

c) Dar y recibir dinero a préstamo y/o crédito a favor de sociedades directa o indirectamente participadas por la Sucursal, ratificando contratos y acordando los términos y condiciones de dichos acuerdos.

Solidariamente, por si solo:

COMERCIALES

Concertar y suscribir contratos de fideicomiso vinculados a contratos de obra y/o proyectos, participando en la determinación de sus términos y condiciones, así como en su liquidación y extinción.

REPRESENTACIÓN PROCESAL

Representar a la Sucursal y apersonarse en su nombre y representación ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas y policiales, en cualquier lugar de la República del Perú, haciendo valer los derechos de la Sucursal, y sin necesidad de poderes específicos para tales actos. Esta facultad incluye:

a) Asumir la representación de la Sucursal en toda clase de procedimientos, gozando de las facultades generales y especiales a que se hacen referencia los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. Goza en particular, en materia de representación judicial, de facultades especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; y, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y sustituir o delegar la representación procesal.

b) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos laborales en los que intervenga ante la Autoridad Laboral y/o que se tramitan ante el Poder Judicial. En particular, goza de facultades especiales para prestar confesión, reconocer documentos, celebrar conciliaciones y disponer del derecho materia de conciliación,



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

allanarse a la demanda, y para practicar todos los actos propios del comparendo correspondiente y lo demás de dichos procedimientos. Esta facultad podrá ser delegada a terceros cuando los procesos de conciliación se realicen ante la Autoridad Laboral y/o dependencias del Ministerio de Trabajo.

c) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procesos de negociación colectiva que ésta celebre con sus trabajadores. En especial, goza de facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, someter la negociación a arbitraje, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

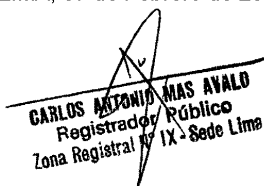
d) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos de inspección a que se refiere el Decreto Supremo N°04-96-TR, o aquél que lo sustituya, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.

e) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos tributarios y aduaneros, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer reclamaciones, recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.

40.- Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en los que fuere de aplicación o revocarlos.

Se deja constancia que el presente poder también obra inscrito en la Partida Registral N°11211506 (correspondiente a la Sociedad extranjera).

El título fue presentado el 30/01/2019 a las 12:43:36 PM horas, bajo el N° 2019-00245906 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 120.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003983-933 00007225-760.-LIMA, 07 de Febrero de 2019.


CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00002

REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 27/02/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL NOYA DE LA PIEDRA EN LA CIUDAD DE LIMA, COMPARECE ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

1. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA SUCURSAL REVOCA, ANULA Y DEJA SIN EFECTO TODOS LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE:

- **ALVARO RAFAEL SALAZAR COTRINA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 06776010.**
- **MARIO LUIS REGGIARDO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09677773.**
- **MELISSA ANTONELLY NUÑEZ SANTTI, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10805163.**
- **ROCIO JIMENA DE LA PUENTE LEON, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 41685908.**

DICHOS PODERES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 23 DE JULIO DEL 2012 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA E INSCRITOS EN EL **ASIENTO A00013** DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

2. DEL MISMO MODO, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SUCURSAL REVOCA, ANULA Y DEJA SIN EFECTO TODOS LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE:

- **FELIPE DURAN CORNEJO, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 44311638.**

DICHOS PODERES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 15 DE JUNIO DEL 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, E INSCRITOS EN EL **ASIENTO A00022** DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/11/2020 A LAS 05:26:23 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-02062487 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 100.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00017033-362 01209667-01.-LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

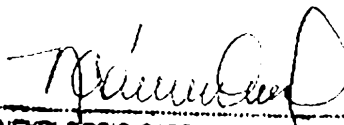
RUBRO: GENERALES

A00028

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA N° 5372 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; APOSTILLADA EL 12/11/2020 BAJO EL N° N7201/2020/055366 POR MARÍA DEL PILAR LÓPEZ-CONTRERAS CONDE, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, FACULTADO EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, OTORGA PODER TAN BASTANTE Y AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN SUCURSAL EN PERÚ, A FAVOR DE **ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO**, NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PS N° XDC940922, PARA QUE DE FORMA SOLIDARIA POR SÍ SOLO PUEDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU SUCURSAL EN PERÚ CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; Y OTORGAR PODERES ESPECIALES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/11/2020 A LAS 12:55:08 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-02225728 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 62.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016875-232.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2020.



NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00029

OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 25/03/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, APOSTILLADO EL 26/03/2021 POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE EL SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ GALLAR, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, A EFECTOS DE OTORGAR PODER EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE CON EL FIN DE REFORZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. ("OHL" O LA "SOCIEDAD") Y SU GRUPO DE SOCIEDADES (EL "GRUPO"), LA SOSTENIBILIDAD DE SU DEUDA, LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DEL ENDEUDAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE OHL, LAS SOCIEDADES FORJAR CAPITAL, S.L.U. Y SOLID ROCK CAPITAL, S.L.U., CONTROLADAS POR D. LUIS FERNANDO MARTÍN AMODIO HERRERA Y D. JULIO MAURICIO MARTÍN AMODIO HERRERA (LOS "ACCIONISTAS AMODIO"), GRUPO VILLAR MIR, S.A.U. ("GVM" Y, JUNTO CON LOS ACCIONISTAS AMODIO, LOS "ACCIONISTAS PRINCIPALES") Y UN GRUPO REPRESENTATIVO DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS EMITIDOS POR OHL (EL "GRUPO AD HOC") LLEGARON A UN ACUERDO EN RELACIÓN CON UNA OPERACIÓN DE RECAPITALIZACIÓN DE OHL Y DE RENEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS EMISIONES DE BONOS DE OHL DENOMINADAS (I) "€400,000,000 4.750% SENIOR NOTES DUE 2022" (CON CÓDIGO ISIN XS1043961439) (DE LOS CUALES 323.000.000€ DE VALOR NOMINAL ESTÁN PENDIENTES DE PAGO); Y (II) "€325,000,000 5.50% SENIOR NOTES DUE 2023" (CON CÓDIGO ISIN XS120651056) (DE LOS CUALES 269.900.000€ DE VALOR NOMINAL ESTÁN PENDIENTES DE PAGO) (LOS "BONOS" Y LA "OPERACIÓN", RESPECTIVAMENTE) EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOGEN EN EL INFORME ADJUNTO COMO ANEXO 1 Y QUE SINTETIZA LAS PRINCIPALES CONDICIONES ECONÓMICAS DEL ACUERDO ALCANZADO Y LOS TÉRMINOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRATOS QUE PLASMARÁN DICHO ACUERDO (EL "INFORME SOBRE LA OPERACIÓN") (LA "OPERACIÓN").

EN EL MARCO DE ESTAS CONVERSACIONES, EN FECHA 20 DE ENERO DE 2021 SE FIRMÓ UN CONTRATO DE LOCK-UP POR, ENTRE OTROS, LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES Y EL GRUPO AD HOC (EL "CONTRATO DE LOCK-UP"), EL CUAL CONTIENE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN Y EN VIRTUD DEL CUAL LAS PARTES, CON SUJECCIÓN A DETERMINADAS CONDICIONES, ASUMIRÁN CIERTOS COMPROMISOS, INCLUYENDO EL DE APOYAR LA OPERACIÓN. COPIA DEL CONTRATO DE LOCK-UP QUE INCLUYE LA HOJA DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN (LA "HOJA DE TÉRMINOS"), SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO ANEXO 2. TRAS LA FIRMA DEL CONTRATO DE LOCK-UP SE INICIÓ UN PROCESO DE ADHESIONES EN VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITÓ A LOS TITULARES DE LOS BONOS QUE NO ERAN PARTE DEL GRUPO AD HOC QUE SE ADHIERAN AL CONTRATO DE LOCK-UP. CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LAS ADHESIONES AL CONTRATO DE LOCK-UP, LOS BONISTAS QUE SE ADHIRIERON ANTES DE UNA DETERMINADA FECHA HAN PODIDO OBTENER UNA REMUNERACIÓN QUE SERÁ



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

SATISFECHA MEDIANTE LA ENTREGA DE UN IMPORTE DETERMINADO DE NUEVOS BONOS (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) (LA "LOCK-UP FEE").

OHL Y UNA SERIE DE FILIALES SE ADHIRIERON AL CONTRATO DE LOCK-UP EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021 MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES CARTAS DE ADHESIÓN AL MISMO.

TRAS LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE LOCK-UP DE TITULARES DE LOS BONOS TENEDORES DEL 75% DEL PRINCIPAL TOTAL DE LOS BONOS, SE SOLICITÓ EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN JUDICIAL BAJO LEGISLACIÓN INGLESA DENOMINADO SCHEME OF ARRANGEMENT UNDER PART 26 OR PART 26A OF THE UK COMPANIES ACT 2006 CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN Y VINCULAR A LOS ACREEDORES QUE NO HAYAN MOSTRADO SU APOYO AL CONTRATO DE LOCK-UP (EL "SCHEME"). EN CASO DE SER APROBADO EL SCHEME POR EL TRIBUNAL INGLÉS, SE ENTENDERÁ QUE EL ACUERDO ALCANZADO SOBRE LA OPERACIÓN HA SIDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS TITULARES DE LOS BONOS, QUEDANDO TODOS ELLOS VINCULADOS POR EL SCHEME.

UNA VEZ APROBADO EL SCHEME, SE LLEVARÍAN A CABO (SUJETAS A LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES, INCLUIDA LA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OHL), ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

A) LA REDUCCIÓN DE CAPITAL DE OHL MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CON CARGO A UNA RESERVA INDISPONIBLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 335.C) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LA "REDUCCIÓN DE CAPITAL");

B) LA INYECCIÓN DE FONDOS PROPIOS EN OHL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE (A) UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DINERARIA CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS EXISTENTES DE OHL POR IMPORTE EFECTIVO (NOMINAL MÁS PRIMA) DE 35.000.000€ (O EL IMPORTE MÁS CERCANO QUE PERMITA UNA ECUACIÓN ADECUADA DE ENTREGA DE DERECHOS) (EL "AUMENTO CON DERECHOS"), Y (B) UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DINERARIA, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS AMODIO Y A TYRUS EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN MÁS ABAJO (LA "COLOCACIÓN PRIVADA").

EN ESTE CONTEXTO, LOS ACCIONISTAS AMODIO SE HAN COMPROMETIDO A INYECTAR UN IMPORTE EFECTIVO TOTAL DE 37.000.000€ EN OHL (CADA UNO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OHL) MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS COMO RESULTADO DEL AUMENTO CON DERECHOS Y DE LA COLOCACIÓN PRIVADA (EL "COMPROMISO DE INVERSIÓN DE AMODIO"). ADICIONALMENTE, TYRUS CAPITAL EVENT, S.À R.L. Y/O TYRUS CAPITAL OPPORTUNITIES S.À R.L. (CONJUNTAMENTE, "TYRUS") SE HA COMPROMETIDO A INVERTIR €5,000,000 ENTRE EL AUMENTO CON DERECHOS Y LA COLOCACIÓN PRIVADA (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) (EL "COMPROMISO DE INVERSIÓN DE TYRUS").

LA COLOCACIÓN PRIVADA SE HARÁ POR UN IMPORTE EFECTIVO (NOMINAL MÁS PRIMA) QUE SERÁ LA SUMA DE (I) UN IMPORTE A SUSCRIBIR POR LOS ACCIONISTAS AMODIO IGUAL AL COMPROMISO DE INVERSIÓN DE AMODIO REDUCIDO EN EL IMPORTE SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS AMODIO EN EL AUMENTO DE CAPITAL



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

CON DERECHOS, Y (II) UN IMPORTE A SUSCRIBIR POR TYRUS IGUAL AL COMPROMISO DE INVERSIÓN DE TYRUS REDUCIDO EN EL IMPORTE SUSCRITO POR TYRUS EN EL AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS.

CON EL FIN DE RETRIBUIR EL PAPEL DE LOS ACCIONISTAS AMODIO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON EL GRUPO AD HOC Y EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU COMPROMISO DE INVERSIÓN QUE HA SIDO CLAVE PARA PODER ACORDAR LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN, ESTÁ PREVISTO QUE OHL ABONE A DICHOS ACCIONISTAS UNA COMISIÓN (LA "ARRANGEMENT AND COMMITMENT FEE"), POR UN IMPORTE DE 1,750,000€ Y QUE SEA OBJETO DE CAPITALIZACIÓN EN TÉRMINOS SIMILARES A LOS DE LOS AUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS (LA "CAPITALIZACIÓN DE LA COMISIÓN");

C) LA QUITA DE PARTE DEL PRINCIPAL PENDIENTE BAJO LOS BONOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "QUITA");

D) LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LOS BONOS POR MEDIO DE UN AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TAL Y COMO SE RECOGE EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS"). EN ESTE CONTEXTO, Y A FIN DE ASEGURAR QUE UN IMPORTE MÍNIMO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON LOS BONISTAS SEA OBJETO DE CAPITALIZACIÓN, ALGUNOS MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC HAN ASUMIDO DETERMINADOS COMPROMISOS EN ESE SENTIDO QUE SERÁN OBJETO DE RETRIBUCIÓN MEDIANTE EL ABONO DE UNA COMISIÓN CAPITALIZABLE POR IMPORTE MÁXIMO DE 3,2 MILLONES DE EUROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "BACKSTOP FEE");

EL AUMENTO CON DERECHOS, LA COLOCACIÓN PRIVADA, LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMISIÓN, LA CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS Y LA AMPLIACIÓN NECESARIA PARA ATENDER LA CAPITALIZACIÓN DE LA BACKSTOP FEE, CONJUNTAMENTE, LOS "AUMENTOS DE CAPITAL".

E) LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA DEL GRUPO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN EL ANEXO 1 DE LA HOJA DE TÉRMINOS (HIVE DOWN PRINCIPLES), QUE INCLUIRÁ LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD FILIAL ESPAÑOLA, QUE REVESTIRÁ LA FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, A LA QUE SE APORTARÁ UNA PARTE SUSTANCIAL DEL NEGOCIO DE OHL MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS FILIALES, (LA "NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA") Y CONSECUTIVAMENTE LA APORTACIÓN POR PARTE DE OHL DE LAS ACCIONES DE LA NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA A UNA SOCIEDAD FILIAL LUXEMBURGUESA DE NUEVA CREACIÓN (LA "PRIMERA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA") Y LA POSTERIOR Y SIMULTÁNEA APORTACIÓN POR PARTE DE OHL DE LAS ACCIONES DE LA PRIMERA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA A OTRA SOCIEDAD FILIAL LUXEMBURGUESA DE NUEVA CREACIÓN (LA "SEGUNDA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA") (LA "REORGANIZACIÓN"); Y

F) LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS MEDIANTE UNA NUEVA EMISIÓN POR PARTE DE LA NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BONOS GARANTIZADOS CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE RECOGEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LOS "NUEVOS BONOS") QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS TENEDORES DE LOS BONOS EN CANJE DE LA PARTE DE LOS BONOS QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE LA QUITA O LA CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS APARTADOS ANTERIORES. CON ANTERIORIDAD AL REFERIDO CANJE, ESTÁ PREVISTA UNA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LOS BONOS DE FORMA QUE REPLIQUEN, EN LA



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS TÉRMINOS DE LOS NUEVOS BONOS (LA "MODIFICACIÓN DE LOS BONOS").

SEGUNDO.- EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OHL EN FECHA 14 DE ENERO DE 2021, ANALIZÓ LA CONVENIENCIA Y EL INTERÉS PROPIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE GARANTÍAS PERSONALES O REALES EN RELACIÓN CON EL ENDEUDAMIENTO QUE INCURRAN OTRAS SOCIEDADES Y SUCURSALES DEL GRUPO DE OHL EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN).

EN CONSECUENCIA, ESTÁ PREVISTO QUE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL DEL PERÚ (LA "SUCURSAL"), COMO SUCURSAL DE OHL, ASUMA CIERTOS COMPROMISOS BAJO LA OPERACIÓN, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES Y/O REALES.

TRAS DICHO ANÁLISIS, COMO CONSEJERO DELEGADO CONCLUYO QUE: (A) LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) POR LA SUCURSAL; Y (B) EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS (REALES O PERSONALES) QUE, EN SU CASO, OTORGUE LA SUCURSAL, (I) CONTRIBUYEN, DIRECTA E INDIRECTAMENTE, A REFORZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA EN EL CORTO Y LARGO PLAZO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO; Y (II) SON NECESARIOS PARA LLEVAR A TÉRMINO LA OPERACIÓN, QUE BENEFICIARÁ A LA SUCURSAL Y AL GRUPO.

LA OPERACIÓN INCLUYE, ENTRE OTROS, A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y OPERACIONES (CONJUNTAMENTE Y SUJETOS A LA LEY QUE EN CADA CASO SE ACUERDE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE), LOS "DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN":

(I) EL CONTRATO DE LOCK-UP;

(II) CUALESQUIERA DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN, INCLUYENDO EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITACIÓN) EL SCHEME, LA REDUCCIÓN DE CAPITAL, LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LA REORGANIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LOS BONOS, LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS Y LA ENTREGA DEL LOCK-UP FEE Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS PASOS QUE SON NECESARIOS SEGUIR Y LAS OPERACIONES QUE SON NECESARIAS IMPLEMENTAR AL OBJETO DE LLEVAR A BUEN FIN LA OPERACIÓN (INCLUYENDO, EN PARTICULAR, LA ADOPCIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, COMUNICACIONES Y ENCARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PREVIAS O SUSPENSIVAS QUE SE PREVEAN EN LA HOJA DE TÉRMINOS O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN);

(III) CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE GARANTÍA, YA SEAN PERSONALES O REALES, QUE SEAN NECESARIOS EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS, CUYA EMISIÓN Y CONCRECIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES FINALES SERÁN APROBADAS A SU DEBIDO TIEMPO POR EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE DE LA



SOCIEDAD DEL GRUPO CORRESPONDIENTE, Y/O EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(IV) UN CONTRATO ENTRE ACREEDORES EN VIRTUD DEL CUAL SE REGULARÁ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LAS RELACIONES ENTRE LOS ACREEDORES DE OHL DESPUÉS DE COMPLETAR LA OPERACIÓN (EL "CONTRATO ENTRE ACREEDORES");

(V) CUALESQUIERA CONTRATOS DE NOVACIÓN, MODIFICACIÓN O REFUNDICIÓN, DE (I) EL CONTRATO DE LÍNEA SINDICADA DE AVALES SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2020 POR, ENTRE OTROS, OHL, OBRASCÓN HUARTE LAÍN DESARROLLOS, S.A.U. ("OHL"), DETERMINADAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, BANCO SANTANDER, S.A., COMO BANCO EMISOR, Y SANNE AGENSYN, S.L.U., COMO AGENTE, CON COBERTURA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE), POR IMPORTE DE CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, EL "CONTRATO DE AVALES CESCE"); (II) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SINDICADA MULTIPRODUCTO SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 POR, ENTRE OTROS, OHL, OHL, Y OTRAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, BANCO SANTANDER, S.A., COMO BANCO EMISOR, Y SANNE AGENSYN, S.L.U., COMO AGENTE, POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (313.764.461,61 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, LA "FSM"); Y (III) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 2020 POR, ENTRE OTROS, OHL, OHL, Y OTRAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, Y SANNE AGENSYN, S.L.U., COMO AGENTE, CON COBERTURA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE EUROS (140.000.000,00 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, EL "CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE").

LOS CONTRATOS DE NOVACIÓN, MODIFICACIÓN O REFUNDICIÓN EN VIRTUD DE LOS CUALES SE NOVAN, MODIFICAN O REFUNDEN (I) EL CONTRATO DE AVALES CESCE, (II) LA FSM Y/O (III) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE, SERÁN DENOMINADOS (LOS "CONTRATOS DE NOVACIÓN"). A EFECTOS ACLARATORIOS, COMO CONSEJERO DELEGADO AUTORIZO A QUE, MEDIANTE LOS CONTRATOS DE NOVACIÓN, SE AMPLÍE, EN SU CASO, EL IMPORTE DE AVALES DISPONIBLE EN LA FSM O EN EL CONTRATO DE AVALES CESCE HASTA UN IMPORTE ADICIONAL DE DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (200.000.000,00 €) Y/O SE HABILITEN UNA O VARIAS LÍNEAS DE CONFIRMING POR UN IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE HASTA CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000,00 €);

(VI) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA ACEPTACIÓN POR LOS ACREEDORES DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS SOCIEDADES DE SU GRUPO DE QUITAS, ESPERAS, CONVERSIONES EN CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA, INCLUYENDO ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE RANGO, VENCIMIENTO O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO;

(VII) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA ACEPTACIÓN POR LOS ACREEDORES OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

SOCIEDADES DE SU GRUPO DE CESIONES DE BIENES O DERECHOS, YA SEA EN PAGO DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO O PARA CUALQUIER OTRA FINALIDAD CONTEMPLADA EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(VIII) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA CONVERSIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS SOCIEDADES DE SU GRUPO EN ACCIONES DE CUALQUIERA DE DICHAS ENTIDADES, O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DE SU GRUPO;

(IX) CUALESQUIERA CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN DEUDORA Y/O ACREEDORA DE LOS QUE LA SUCURSAL SEA TITULAR, A FAVOR DE OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO Y/O DE SUS ACREEDORES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA PERMITIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PASOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN; Y

(X) CUALQUIER NUEVA FINANCIACIÓN EN FORMA DE CRÉDITO, PRÉSTAMO, BONOS, LÍNEAS DE CIRCULANTE, LÍNEAS DE GARANTÍAS, LÍNEAS DE AVALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEUDA O INSTRUMENTO CONVERTIBLE O WARRANT DE CUALQUIER TIPO QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE O, SEGÚN CORRESPONDA, SE EMITA POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO (YA SEA EN VIRTUD DE UNA SOLA OPERACIÓN O DE UN CONJUNTO DE OPERACIONES), INCLUYENDO AQUELLA QUE MODIFIQUE, NOVE, EXTIENDA, SUSTITUYA LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO.

COMO CONSEJERO DELEGADO DECIDO EXPRESAMENTE Y SIN LIMITACIÓN:

(I) LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS OPERACIONES Y ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS MISMOS, INCLUYENDO SUS SUCEVAS NOVACIONES O MODIFICACIONES;

(II) LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, DE CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN POR, ENTRE OTROS, LA SUCURSAL COMO DEUDORA, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN (SEGÚN PROCEDA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA OPERACIÓN) ASÍ COMO DE CUALESQUIERA DOCUMENTOS ACCESORIOS, NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(III) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE TMF GLOBAL SERVICES (UK) LIMITED PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE PROCESAL DE LA SUCURSAL (AGENT FOR SERVICE OF PROCESS) EN EL REINO UNIDO EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LOS QUE FUESE NECESARIO SU NOMBRAMIENTO;

(IV) LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO POR LA SUCURSAL DE CUALESQUIERA CARTAS DE COMISIONES INCLUIDAS CUALESQUIERA CARTAS RELATIVAS A CUALESQUIERA COMISIONES QUE SE MENCIONEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(V) PARTICIPAR Y OTORGAR GARANTÍA PERSONAL ILIMITADA EN RELACIÓN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

(VI) SI FUERA REQUERIDA PARA ELLO, LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO POR LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, DE UNO O VARIOS CONTRATOS ENTRE ACREEDORES O MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EXISTENTES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE REGULEN, ENTRE OTROS, LAS RELACIONES ENTRE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/U OTROS ACREEDORES DE LA SUCURSAL;

(VII) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ REFERIDOS O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS;

(VIII) COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO ESPAÑOL PARA OTORGAR, FORMALIZAR Y/O RATIFICAR EN DOCUMENTO PÚBLICO ASÍ COMO PARA ELEVAR A PÚBLICO CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS;

(IX) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, EXTENDER, RATIFICAR, SUBSANAR, COMPLEMENTAR, TRANSFORMAR Y/O CANCELAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, A FAVOR DE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O DE QUIENES ACTÚEN EN SU NOMBRE O COMO SUS AGENTES, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, COMO ENTIDAD AGENTE O AGENTE DE GARANTÍAS, CUALESQUIERA GARANTÍAS PERSONALES Y/O REALES OTORGADAS EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, TAL Y COMO ESTOS SEAN NOVADOS Y/O MODIFICADOS EN CADA MOMENTO (LAS "GARANTÍAS") Y CUALESQUIERA PODERES IRREVOCABLES QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE OTORGAR EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS OTORGADAS (LOS "PODERES IRREVOCABLES");

(X) OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS Y CUANTAS NOTIFICACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN EXTENSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS CITADAS GARANTÍAS Y EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(XI) OTORGAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS QUE TENGAN QUE SER SUSCRITOS POR LA SUCURSAL A REQUERIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE SEAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL MARCO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES, YA SEA BAJO LA FORMA DE UN CERTIFICADO SE FORMALIDADES O DOCUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO A LOS ANTERIORES;

(XII) SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS Y CUANTAS NOTIFICACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES;

(XIII) MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES;



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
---	--

(XIV) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE OHL PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE DE LA SUCURSAL EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS Y AUTORIZAR PARA QUE SUSCRIBA, EN NOMBRE DE LA SUCURSAL Y EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA SUCURSAL Y DE CUALESQUIERA OTRAS FILIALES DE SU GRUPO, CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, NOVACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS; Y

(XV) OTORGAR CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS SUJETOS A CUALQUIER LEY Y SOMETIDOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN, BAJO LAS FORMALIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS.

TERCERO.- OTORGAR PODER ESPECIAL, CON FACULTAD DE AUTOCONTRATACIÓN, Y SALVANDO LOS SUPUESTOS DE REPRESENTACIÓN MÚLTIPLE, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SEA NECESARIO O APROPIADO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS (LOS "APODERADOS"):

DON **JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, N° 259-D - TORRESPACIO, PROVISTO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 50.831.868-M;

DON **IGNACIO MARTÍNEZ ESTEBAN**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, NÚMERO 259-D, PLANTA 17, EDIFICIO TORRE ESPACIO Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 7.214.623-Y;

DON **MARCELO MOLINA ESTEBAN**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, N° 259-D - TORRESPACIO, PROVISTO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 02.699.423-M; Y

DON **PATRICIO ALFONSO CARLSSON**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ALEMANA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, NÚMERO 259-D, TORRESPACIO, PROVISTO DE TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR NÚMERO X-0332563.

ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO 150, PISO 7, MIRAFLORES, PERÚ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 000995820.

JOSÉ LUIS BARCO GORDO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO 150, PISO 7, MIRAFLORES, PERÚ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 00156413.

PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO SOLIDARIAMENTE, ES DECIR, CON SU SOLA FIRMA, PUEDA, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SUCURSAL:

1) FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER Y/O SUBSANAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES AL OBJETO DE IMPLEMENTAR LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS, SIN



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

CARÁCTER LIMITATIVO, LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS Y LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA PERMITIR LA REDUCCIÓN DE CAPITAL, EL SCHEME, LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LA MODIFICACIÓN DE LOS BONOS, LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS, LA ENTREGA DEL LOCK-UP FEE, LA REORGANIZACIÓN, EL CONTRATO DE LOCK-UP Y CUALESQUIERA OTROS ACTOS, ACTUACIONES, PASOS Y/O DOCUMENTOS EN ELLOS PREVISTOS, TODO ELLO AL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS (INCLUYENDO CUALESQUIERA ACTOS, ACTUACIONES, PASOS Y/O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE LA OPERACIÓN EN ESPAÑA).

2) NEGOCIAR, REDACTAR, SUSCRIBIR Y OTORGAR EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNOS, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE PUEDAN RESULTAR NECESARIOS O CONVENIENTES EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO, PERFECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y CUALESQUIERA DE LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS MENCIONADOS EN LA DECISIÓN PRIMERA ANTERIOR, O CUALESQUIERA OTROS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.

3) FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER, SUBSANAR, CEDER Y/O CANCELAR COMO DEUDOR, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, CUALQUIER NUEVA FINANCIACIÓN EN FORMA DE CRÉDITO, PRÉSTAMO, BONOS, LÍNEAS DE CIRCULANTE, LÍNEAS DE GARANTÍAS, LÍNEA DE AVALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEUDA O INSTRUMENTO CONVERTIBLE O WARRANT DE CUALQUIER TIPO QUE SE HAYA PUESTO A DISPOSICIÓN O SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA SUCURSAL O, SEGÚN CORRESPONDA, SE HAYA EMITIDO O SE EMITA POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO (YA SEA EN VIRTUD DE UNA SOLA OPERACIÓN O DE UN CONJUNTO DE OPERACIONES).

4) NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER, SUBSANAR Y CEDER LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES Y/O LIBERAR, MODIFICAR, NOVAR, RECTIFICAR, RATIFICAR, EXTENDER Y/O CANCELAR CUALESQUIERA GARANTÍAS PERSONALES O REALES DE CUALQUIER TIPO Y RANGO, SOBRE CUALESQUIERA ACTIVOS, DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SUCURSAL O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO SITUADOS EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OTORGADO AL AMPARO O EN RELACIÓN CON O REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PRENDAS SOBRE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, ENTRE OTRAS, DE SUS SOCIEDADES FILIALES, PRENDAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DERIVADOS DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN EL QUE LA SUCURSAL O CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO SEA PARTE, INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN, DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE PRÉSTAMOS INTRAGRUPO; HIPOTECAS INMOBILIARIAS; HIPOTECAS MOBILIARIAS; PROMESAS DE GARANTÍA SEAN PERSONALES O REALES SOBRE CUALESQUIERA ACTIVOS Y/O BIENES



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SUCURSAL O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO; ASÍ COMO CONTRATOS EQUIVALENTES BAJO CUALQUIER JURISDICCIÓN EXTRANJERA Y, A TAL EFECTO, COMPARECER ANTE CUALQUIER FEDATARIO PÚBLICO, NACIONAL O EXTRANJERO, Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A TAL EFECTO Y, EN PARTICULAR, LAS GARANTÍAS, LOS PODERES IRREVOCABLES Y CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍA REALES O PERSONALES QUE DEBAN OTORGARSE EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN.

5) OTORGAR, FIRMAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y/O CANCELAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO O DOCUMENTOS OTORGADOS "BY WAY OF DEED" BAJO LEGISLACIÓN INGLESA O LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NEW YORK O CUALQUIER OTRA LEGISLACIÓN QUE PROCEDA, QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL BUEN FIN DE LA OPERACIÓN Y EN RELACIÓN CON CUALQUIER DOCUMENTO DE LA OPERACIÓN.

6) NEGOCIAR, OTORGAR, REDACTAR, FIRMAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y CANCELAR, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO CUALESQUIERA PÓLIZAS DE AVALES Y/O DOCUMENTOS DE GARANTÍAS Y/O CONTRAGARANTÍAS CON CUALQUIER ENTIDAD Y POR CUALQUIER IMPORTE Y SUJETOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO OHL AL AMPARO DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CUALESQUIERA CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL (YA SEA COMO DEUDOR O COMO ACREEDOR) A FAVOR DE CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO, O DE SUS ACREEDORES.

7) OTORGAR, FIRMAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y/O CANCELAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS Y/O PRÉSTAMOS INTRAGRUPO NUEVOS Y/O EXISTENTES DE LOS QUE LA SUCURSAL SEA O PASE A SER PARTE EN CALIDAD DE ACREDITANTE, DEUDORA, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN (SEGÚN PROCEDA).

8) REALIZAR EL PAGO DE CUALQUIER GASTO U HONORARIO RAZONABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO O GASTO QUE SURJA EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS APODERADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER DE REPRESENTACIÓN.

9) COMPARECER Y FORMALIZAR LAS OPORTUNAS DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y ACTUACIONES ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMPETENTES (INCLUIDO CUALQUIER REGISTRO MERCANTIL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD O REGISTRO DE BIENES MUEBLES), JUECES, TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN (EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS), EN PARTICULAR, EL BANCO DE ESPAÑA O LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (O ENTIDADES EQUIVALENTES EN OTRA JURISDICCIÓN), AUTORIDADES FISCALES Y OTRAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS, LOS PODERES IRREVOCABLES Y LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITOS Y CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES AQUÍ REFERIDAS.

10) SUSCRIBIR Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES INCLUYENDO, SI FUESE NECESARIO, LA PUBLICACIÓN DE CUALESQUIERA ANUNCIOS QUE SEAN LEGALMENTE EXIGIBLES ANTE



CUALESQUIERA ORGANISMOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, O INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LA INSCRIPCIÓN EN CUALESQUIERA REGISTROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, RESULTEN OPORTUNOS Y LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS Y TRÁMITES SEAN NECESARIOS AL EFECTO, ASÍ COMO, ENTRE OTRAS, CON LAS FACULTADES DE SUBSANAR, ACLARAR, INTERPRETAR, COMPLETAR, PRECISAR O CONCRETAR, EN SU CASO, LOS ACUERDOS ADOPTADOS, OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DE RATIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN SEAN PRECISOS, Y, EN PARTICULAR, SUBSANAR LOS DEFECTOS, OMISIONES O ERRORES QUE FUESEN APRECIADOS, INCLUSO LOS ADVERTIDOS EN LA CALIFICACIÓN VERBAL O ESCRITA DEL REGISTRO PÚBLICO COMPETENTE (EN PARTICULAR, SIN LIMITACIÓN, EL REGISTRO MERCANTIL), Y QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR LA EFECTIVIDAD DEL ACUERDO, CON LA FACULTAD INCLUSO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN PARCIAL.

11) REDACTAR Y SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS Y REALIZAR CUANTOS TRÁMITES SE ESTIMEN PERTINENTES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (IBERCLEAR), LA SOCIEDAD DE BOLSAS, LAS SOCIEDADES RECTORAS DE LAS BOLSAS DE VALORES Y CUALESQUIERA OTROS ORGANISMOS COMPETENTES (O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS) A FIN DE EJECUTAR Y LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS ACUERDOS APROBADOS, Y EN GENERAL CUANTAS ACTUACIONES RELATIVAS A ESTOS ACUERDOS SEAN PRECISAS O NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

12) FIRMAR, ENVIAR O CERTIFICAR EN NOMBRE DE LA SUCURSAL TODOS LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES QUE SE REQUIERAN BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LA FORMA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EL APODERADO A SU ABSOLUTA DISCRECIÓN PUEDA CONSIDERAR NECESARIO O CONVENIENTE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN, CUALESQUIERA SOLICITUDES DE DISPOSICIÓN Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE RATIOS FINANCIEROS Y/O CERTIFICADOS BAJO LA FORMA DE UN OFFICER'S CERTIFICATE, FORMALITIES CERTIFICATE, COMPLIANCE CERTIFICATE O DOCUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO A LOS ANTERIORES.

13) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE TMF GLOBAL SERVICES (UK) LIMITED PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE PROCESAL DE LA SUCURSAL (AGENT FOR SERVICE OF PROCESS) EN EL REINO UNIDO EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LOS QUE FUESE NECESARIO SU NOMBRAMIENTO.

14) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ REFERIDOS O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.

15) COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO ESPAÑOL PARA BIEN OTORGAR, FORMALIZAR Y/O RATIFICAR EN DOCUMENTO PÚBLICO O BIEN PARA ELEVAR A PÚBLICO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

16) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, EXTENDER, RATIFICAR, SUBSANAR, COMPLEMENTAR, TRANSFORMAR Y/O CANCELAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, A FAVOR DE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O DE QUIENES ACTÚEN EN SU NOMBRE O COMO SUS AGENTES, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, COMO ENTIDAD AGENTE O AGENTE DE GARANTÍAS, LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES.

17) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE OHL PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE DE LA SUCURSAL EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE SUSCRIBA EN NOMBRE DE LA SUCURSAL Y EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA SUCURSAL Y DE OTRAS FILIALES DE SU GRUPO CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, NOVACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES.

18) LLEVAR A CABO, EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANTOS ACTOS SEAN CONVENIENTES, ASÍ COMO OTORGAR, CUANTOS DOCUMENTOS O CONTRATOS SEAN NECESARIOS, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUESEN PRECISOS O CONVENIENTES, PARA LA MÁS COMPLETA EJECUCIÓN DEL MANDATO RECIBIDO.

19) OTORGAR CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS SUJETOS A CUALQUIER LEY Y SOMETIDOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN, BAJO LAS FORMALIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS.

20) EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER DE REPRESENTACIÓN, DELEGAR, SUSTITUIR, FACULTAR, SUBAPODERAR, O INCLUSO OTORGAR PODERES, IRREVOCABLES O NO, A FAVOR DE TERCEROS.

LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE APODERAMIENTO HAN DE SER INTERPRETADAS EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO, CON EL OBJETO DE PERMITIR EL FIN PARA EL QUE HAN SIDO OTORGADAS E INCLUIRÁN, EN TODO CASO, LA FACULTAD DE AUTO-CONTRATACIÓN Y/O DOBLE O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN TANTO PARA LOS APODERADOS COMO PARA SUS SUSTITUTOS, DELEGADOS Y SUB-APODERADOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/06/2021 A LAS 12:00:55 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-01426154 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 384.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004579-129 00011439-302.-LIMA, 01 DE JULIO DE 2021.


MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00003

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EN MÉRITO A COPIA LEGALIZADA DEL CARNÉ DE EXTRANJERÍA, EXPEDIDO EL 7/1/2022 ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZÁLES LOLI, **SE ACTUALIZA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE JOSE LUIS BARCO GORDO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 001564133**.

EL PRESENTE ASIENTO SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **11/01/2022** A LAS 02:53:56 PM HORAS, BAJO EL N° **2022-00094591** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000572-927.-LIMA, 13 DE ENERO DE 2022.


MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00004

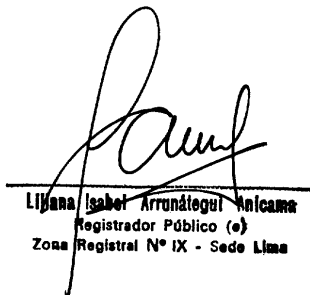
REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 21/12/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y CON APOSTILLA DEL 24/12/2021 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID. COMPARECE: JOSE EMILIO PONT PEREZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **REVOCAR, ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO** LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A FAVOR DE:

DON JOSE ANTONIO DE APRAIZ EN ESCRITURA OTORGADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016 CON EL NUMERO 3.325 DEL NOTARIO DE MADRID, DON JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.

Y DE DON MARTÍN FERNÁNDEZ VILLA EN ESCRITURA OTORGADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL NUMERO 6.757 DEL NOTARIO DE MADRID, DON JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/01/2022 A LAS 04:28:37 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-00097803 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 44.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000696-647 00066000-01.-LIMA, 19 DE ENERO DE 2022.



Liliana Isabel Arrandátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A00030

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 275 DEL 18 DE ENERO DE 2022** EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA; APOSTILLADA BAJO EL N° N7201/2022/009890 POR JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**”, CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO; **REVOCA** EL PODER OTORGADO A FAVOR DE **SANTIAGO ABDÓN CAMONES DEZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08980776, QUE CONSTA EN ESCRITURA DE PODER OTORGADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2009 CON EL N° 1.197 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 807 DEL 28 DE ENERO DE 2022** EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA; APOSTILLADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022 BAJO EL N° N7201/2022/010428 POR SEGISMUNDO ÁLVAREZ-ROYO V., FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA; JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**”, CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, OTORGA PODER TAN BASTANTE Y AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA A FAVOR DE **JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**, NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001085343, PARA QUE EN LA FORMA QUE SE DIRÁ EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN NOMBRE DE OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A. SUCURSAL PERÚ:

9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
 - A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
 - B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

18. RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS; ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

26.

A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES.

34.

A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.

B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

REPRESENTACIÓN

35.

A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.

B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

38. REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS; ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50. CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA EJERCICIO FACULTADES:

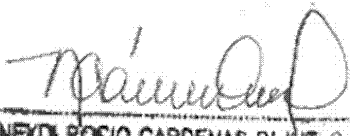
MANCOMUNADAS (PARA SER EJERCITADAS CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).

11, 12, 13, 14, 15, 17 A), 17 B), 17 C), 26 A), 26 B), 27

SOLIDARIAS:

9, 10, 18, 19, 20, 22, 24 A), 24 B), 24 C), 24 D), 24 E), 24 F), 24 G), 24 H), 34 A), 34 B), 35, 36, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 49, 50 A), 50 B), 51

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/03/2022 A LAS 08:49:56 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-00701290 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 88.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003840-931.- LIMA, 20 DE MARZO DE 2022.


NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00031

OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/07/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN, COMPARECE EL SR. ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, (EN ADELANTE, "OHLA").

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES

- 1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO OTORGA **PODER** ESPECÍFICO A LA SEÑORA **JOSSLINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL SEÑOR **ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, LOS "APODERADOS"), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODA DILIGENCIA RELATIVA A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-126-0 (EN ADELANTE, LA "CARPETA FISCAL").
- 1.2 DE FORMA QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL.
- 1.3 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- 1.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:
 - 1.4.1 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CARPETA FISCAL, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.
 - 1.4.2 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA FISCAL. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES.

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

1.4.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI LIMITATIVA, PODRÁN: _____

1.4.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS. _____

1.4.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES. _____

1.4.3.3 INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE). _____

1.4.3.4 SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA. _____

1.4.3.5 DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL. _____

1.4.3.6 OFRECER Y ACTUAL TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES. _____

1.4.3.7 CONCURRIR E INTERVENIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC. _____

1.4.3.8 INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA. _____

1.4.3.9 SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO. _____

1.4.3.10 SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA. _____

1.4.3.11 SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS. _____

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

1.4.3.12 SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN. _____

1.4.3.13 SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. _____

1.4.3.14 ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. _____

1.4.3.15 DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN. _____

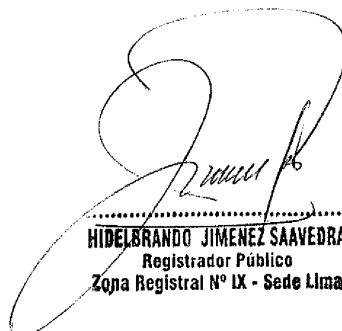
1.4.3.16 OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES. _____

1.4.3.17 SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS. _____

1.4.3.18 SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA. _____

1.4.4 LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN SOLO Y ÚNICAMENTE AL PROCESO ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-126-0. _____

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/07/2022 A LAS 11:24:40 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-02147848 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 132.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00806407-01 00891631-01.-LIMA, 22 DE AGOSTO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


.....
HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00032

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA **16.08.2022** OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA DR. LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN COMPARECE DON ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000995820 EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE:

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES:

1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO **OTORGA PODER ESPECÍFICO** A LA SEÑORA **JOSELINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL SEÑOR **ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, **LOS “APODERADOS”**), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODA DILIGENCIA RELATIVA A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-165-0 (EN ADELANTE, LA “CARPETA FISCAL”).

1.2 DE FORMA QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL.

1.3 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

1.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:

1.4.1 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CARPETA FISCAL, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.

1.4.2 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA FISCAL. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES.

1.4.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI



LIMITATIVA, PODRÁN:

1.4.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS.

1.4.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES.

1.4.3.3 INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE).

1.4.3.4 SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA.

1.4.3.5 DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL.

1.4.3.6 OFRECER Y ACTUAL TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES.

1.4.3.7 CONCURRIR E INTERVENIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC.

1.4.3.8 INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA.

1.4.3.9 SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

1.4.3.10 SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA.

1.4.3.11 SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS.

1.4.3.12 SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN.

1.4.3.13 SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.4.3.14 ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

1.4.3.15 DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN.

1.4.3.16 OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES.



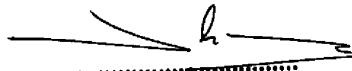
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

1.4.3.17 SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS.

1.4.3.18 SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA .

1.4.4 LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN SOLO Y ÚNICAMENTE AL PROCESO ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-165-0.

El título fue presentado el 19/08/2022 a las 11:45:43 AM horas, bajo el N° 2022-02447056 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00906309-01 00943483-01.-LIMA, 03 de Setiembre de 2022. Presentación electrónica.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00033

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN, COMPARECE: DON ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, IDENTIFICADO CON CARNET EXTRANJERIA N° 000995820, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL EN EL PERÚ**, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 11087369 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, (EN ADELANTE, “OHLA”).

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES

1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO DELEGA PODER A LA SEÑORA **JOSELINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL **SEÑOR ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, **LOS “APODERADOS”**), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODAS LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A PROCESOS E INVESTIGACIONES DE ÍNDOLE PENAL EN LAS QUE SEA PARTE O TENGA UN INTERÉS LEGÍTIMO.

1.2 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE INVESTIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

1.3 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:

1.3.1 ACTUANDO INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE PROCESOS PENALES, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.

1.3.2 ACTUANDO INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE INVESTIGACIONES PENALES. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES. E

1.3.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI LIMITATIVA, PODRÁN:

1.3.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS.

1.3.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES



- Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES.
- 1.3.3.3. INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE).
- 1.3.3.4. SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA.
- 1.3.3.5. DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL.
- 1.3.3.6. OFRECER Y ACTUAR TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES.
- 1.3.3.7. CONCURRIR E INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC.
- 1.3.3.8. INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA.
- 1.3.3.9. SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.
- 1.3.3.10. SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA.
- 1.3.3.11. SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS.
- 1.3.3.12. SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN.
- 1.3.3.13. SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 1.3.3.14. ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.
- 1.3.3.15. DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN.
- 1.3.3.16. OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES.
- 1.3.3.17. SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS.
- 1.3.3.18. SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA.
- 1.3.4. LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN A TODO A PROCESO PENAL EN EL QUE OHLA SEA PARTE O RESPECTO AL CUAL TENGA UN INTERÉS LEGÍTIMO.

**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

82667577

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 973945

Partida Registral N°: 11087369

12/02/2024 17:09:27

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11087369 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

El título fue presentado el 24/08/2022 a las 08:44:11 AM horas, bajo el N° 2022-02493932 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00922218-01 00945387-01.-LIMA, 05 de Setiembre de 2022. Presentación electrónica.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

2.6 Solicitud de la Proforma de los Seguros necesarios

SOLICITUD DE LA PROFORMA DE SEGUROS NECESARIOS

Lima, 9 de octubre de 2024

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ

Presente.-

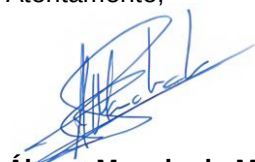
Atención: Departamento de Procura

Referencia: Concurso Ejecución del Subproyecto A3 – Río Lacramarca

De nuestra consideración:

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú (OHLA), con RUC N° 20425123115, manifiesta que al ser OHLA quien se encuentra gestionando el contrato Proyecto “Defensas Ribereñas Río Lacramarca (Paquete R-7)”, entendemos que no es necesaria la presentación de proforma de seguros.

Atentamente,



Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal